



EL DEBATE POLÍTICO EN TORNO A LA LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN LA ARGENTINA

¿Hacia una mayor democratización social o hacia un incremento del autoritarismo?¹

Hernán Fair

Universidad de Buenos Aires

Resumen: Dada la función crucial que ejercen los medios masivos de comunicación en la actualidad, resulta fundamental indagar acerca de su grado de influencia sobre los acontecimientos políticos, económicos y sociales. El siguiente trabajo se propone investigar, a partir del debate en la Argentina acontecido en el marco de la llamada Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la función política que ejercieron los grandes medios. Para ello, parte de un análisis exploratorio de tipo cualitativo centrado en una metodología de análisis semiótico del discurso basado en fuentes provenientes de los diarios Clarín y Página 12. A su vez, se incluye el abordaje de algunas categorías clave provenientes de la Teoría de la Hegemonía de Ernesto Laclau. En ese marco, se propone una diferenciación entre dos modalidades no contrapuestas de análisis del proceso de formación de hegemonías que el autor denomina Análisis Sociosemiótico de la Hegemonía y Análisis Sociopolítico de la Hegemonía. Finalmente, en un intento de articulación transdisciplinaria de enfoques, se aplican algunas nociones iniciales de la corriente de análisis crítico del discurso de Teun Van Dijk. Mediante la articulación de estos enfoques semióticos, post-estructuralistas y críticos, se pretende dar cuenta de las diversas estrategias enunciativas y las significaciones sociales en lucha en torno al proyecto de ley y los debates ideológicos suscitados entre los diversos integrantes tanto del arco político-partidario, como del político-mediático. A su vez, se indaga la formación de las cadenas equivalenciales y la lucha hegemónica tendiente a articular las diversas demandas sociales insatisfechas construidas por el proceso de formación discursiva. Finalmente, se intenta incorporar al análisis discursivo el componente de las relaciones de poder y dominación intrínsecas al proceso de comunicación social y a la propia sociedad capitalista.

Palabras clave: Medios masivos de comunicación, Discurso, Política, Análisis Sociosemiótico de la Hegemonía, Análisis Sociopolítico de la Hegemonía.

¹ Una versión preliminar y resumida de este artículo fue presentado en las VI Jornadas de Investigación en Comunicación, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Buenos Aires, 4 y 5 de noviembre de 2009. Agradezco los comentarios realizados en aquella oportunidad por Bernadette Califano y Santiago Marino, a quienes, de todos modos, desligo de cualquier tipo de error u omisión que pudiere presentar este trabajo.

1. Introducción

La realidad de la esfera pública radica en la simultánea presencia de innumerables perspectivas y aspectos en los que se presenta el mundo común (...) El fin del mundo común ha llegado cuando se ve sólo bajo un aspecto y se le permite presentarse únicamente bajo una perspectiva

Hannah Arendt, *La condición humana*

En la actualidad, es corrientemente aceptado que los medios masivos de comunicación ejercen una función crucial. En efecto, como señala Bernadette Califano (2009), “en tanto resulta imposible que el conjunto de la sociedad posea una experiencia directa acerca de todo lo que sucede en su entorno, es necesario recurrir a los medios de comunicación para conocer los acontecimientos que se encuentran fuera de su alcance”. La influencia que adquieren estos medios masivos les permite construir y delimitar el orden de la agenda pública y, a su vez, potenciar representaciones sociales previamente existentes. Sin embargo, el problema reside en que los medios masivos realizan “sólo una selección de dichos hechos”, que se encuentra “mediada por presiones, recortes y valores”. En ese contexto, termina por predominar, para el conjunto de los temas de debate de la sociedad, una información que resulta “parcial y sintética” (Califano, 2009). Teniendo en cuenta estas cuestiones, resulta de una importancia fundamental indagar acerca del grado de influencia de estos mediadores/constructores de la realidad sobre los acontecimientos políticos, económicos y sociales que estamos viviendo en la actualidad. Con sólo hacer mención a la vergüenza del papel de los medios masivos en el Golpe de Estado en Honduras del 2009, tanto en ese propio país, como en cadenas televisivas de la envergadura y el poder de CNN en español, que invisibilizaban las protestas alternativas, mientras transmitían dibujos animados (aunque también podemos recordar que en el año 2002 los medios oligopólicos de Venezuela habían apoyado el intento de Golpe de Estado en ese país, y luego harían lo propio en el intento de separatismo de las regiones ricas en Bolivia), o la indudable función que, en el marco de la necesidad de ampliar el rating a partir de la “espectacularización” de los hechos cotidianos, ejercieron los medios masivos en la creación y potenciación de una paranoia colectiva en relación a la llamada Gripe A, por no decir la cotidiana estigmatización que realizan de los sectores populares y de los inmigrantes, asociándolos de forma reduccionista al incremento de la imagen de inseguridad como una consecuencia directa que se derivaría, presuntamente, de la pobreza, la falta de educación y/o el consumo de droga y alcohol², podemos notar, nuevamente, sin esfuerzo, por qué resulta importante, y hasta indispensable, debatir y reflexionar de forma crítica acerca del accionar de estos medios de comunicación de masas en la configuración de proyectos sociopolíticos que, en muchos casos, atentan contra la consolidación del régimen democrático y su defensa íntimamente relacionada de los Derechos Humanos y la soberanía popular³.

² Como destaca María Laura Pardo, especialista en análisis crítico del discurso (“Un sistema de creencias discriminatorio”, *Página 12*, 12/05/08), “La pobreza aparece ligada a la delincuencia, el alcohol, la droga, la violencia familiar. No vemos la violencia o las drogas en una familia de clase alta, donde por supuesto existen también, sino, por ejemplo, en un programa como “Policías en acción” [programa televisivo de aire de la televisión argentina], vemos estos problemas en una villa. Siempre se presenta una disociación entre el delito de guante blanco y el delito pobre. Cuando el delito lo comete una persona rica, no es delito, tiene otro nombre, se lo puede llamar “corrupción”. En ese caso, la persona es caracterizada como “rara” o “exótica”. En cambio, si es un pobre, es definido directamente como “delincuente”, “chorro”, “loco”. Esto está muy estereotipado en los medios masivos”.

³ Otros ejemplos destacables de complicidad mediática de valores antidemocráticos son los del ex presidente norteamericano George Bush (h), cuando se refirió sin pruebas válidas a la existencia de “armas de destrucción masiva” para atacar y bombardear legítimamente a Irak, obteniendo el respaldo masivo de los grandes medios concentrados de ese país, o cuando el ex presidente español José María Aznar atribuyó falsamente por televisión a la organización local ETA como encargada de planificar el atentado

El debate, que intentaremos abrir en este trabajo interpretativo tendiente a aportar algunos lineamientos generales para futuras contribuciones más exhaustivas y sistemáticas, adquiere aún mayor importancia cuando notamos que en la mayoría de los países de nuestra región, existe en las últimas décadas un proceso de creciente concentración oligopólica de los medios masivos de comunicación que, más que informar, desinforman a la ciudadanía⁴. Pero además, no parece una casualidad que en la mayoría de estos países que, con distintos grados y matices, se han puesto en cuestión, en los últimos años, los intereses económicos de las elites dominantes, los medios oligopólicos, con la ayuda de los grupos económicos más concentrados del capital local y transnacional, lideren una fenomenal campaña no concertada, diría el gran sociólogo Pierre Bourdieu, contra los gobiernos populares. Este papel carente de todo atisbo de objetividad e imparcialidad que han tomado las empresas multimediáticas más concentradas de la región, ha llevado recientemente, en varios países, a reabrir la discusión y el debate sobre la función que ejercen los medios masivos de comunicación y la necesidad de regular sus contenidos⁵.

Tomando como eje principal los pormenores del caso argentino durante el reciente debate público acerca de la llamada Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, en el siguiente trabajo nos proponemos indagar, precisamente, acerca de la función política que ejercieron los grandes medios masivos. En efecto, la investigación acerca de la concentración de las industrias culturales, encabezada en la Argentina por teóricos como Guillermo Mastrini y Gastón Becerra y centrada en el abordaje de varios países de Latinoamérica, llegó a la conclusión de que el país sudamericano exhibe índices de concentración superiores a la media de la región: por un lado, como destaca Califano, en cada una de las industrias de la información (como la prensa escrita, la televisión abierta o de pago) los cuatro principales operadores dominan más del 75% del mercado⁶ (situación que se agrava al considerar que unos pocos grupos de comunicación dominan varias de las empresas que sobresalen en cada uno de ellos)⁷; y por el otro, *en ningún otro país latinoamericano el tipo de concentración multimedia conglomerada es tan alto y complejo* (Califano, 2007: 16). En dicho marco, resulta sumamente pertinente adentrarse en el papel ejercido por los medios más concentrados de aquel país, para dar cuenta de su respuesta política y (casi) corporativa a los intentos de modificar las reglamentaciones que rigieron por varias décadas a la industria cultural local. Específicamente, nos interesa centrarnos en la función ejercida por el denominado “Grupo Clarín”. En efecto, como destaca el especialista en políticas de comunicación Martín Becerra (2009), “mientras que hay otros medios que dentro de su línea hay un esfuerzo de su redacción para separar el negocio liso y llano de la información periodística”, en el caso del *Grupo Clarín*, quizás por ser el principal afectado por la medida y por ser el blanco principal de las críticas del Gobierno, existió durante el conflicto en torno a la ley una total “ausencia de la mediación periodística”, terminando de romper con su “re-

en el subte de Atocha del 2004 para ganarse el respaldo de la ciudadanía, pocos días antes de la elección presidencial en la que el candidato de su partido, Mariano Rajoy, competía políticamente con un discurso de lucha anti-terrorista. Además, en la Argentina, muchos recuerdan el episodio del 26 de junio del 2002, cuando se produjo el asesinato de dos militantes sociales por parte del Jefe de la policía bonaerense. Al día siguiente de la llamada Masacre del Puente Avellaneda, el matutino Clarín (que sabía del responsable de la masacre) decidió titular en primera plana con la siguiente frase: “La crisis causó dos nuevas muertes”.

⁴ Entre los muchos teóricos que han abordado este proceso en Argentina y en el resto de los países de la región, es posible destacar los diversos libros y artículos de los expertos en comunicación Guillermo Mastrini, Martín Becerra, Damián Loreti y Glenn Postolski. Por ejemplo, puede verse Mastrini y Becerra (2006). Para un análisis más general de este fenómeno de concentración mediática a escala global, véase, por ejemplo, Murgiano (2004).

⁵ Como señala Becerra (2009), tomando como referencia el caso argentino, “Todo este proceso de discusión de la regulación que se da en el país, también se da en Uruguay, Chile, Ecuador, Bolivia, México, Venezuela. Si algo sobresale es la ausencia de mediación periodística en el discurso de estos grandes medios. En otros períodos históricos, o con otros temas, había una mediación periodística entre lo que uno puede interpretar como el interés económico o político de un medio y la información periodística. En este caso se diluye, hay una especie de *colonización de la línea periodística por parte de la representación corporativa (...)*”.

⁶ Las negritas incluidas a partir de aquí son nuestras.

⁷ “Si se considera a los cuatro primeros operadores de dichos mercados, el nivel de concentración alcanza al 73,68% de la facturación y al 77,15% de la audiencia/abonados” (Mastrini y Becerra, 2006: 106).

vestimiento de objetividad”⁸. Además, debemos considerar que este grupo multimediático representa en la actualidad uno de los grupos económicos más concentrados del país, e incluso, junto con otros multimedios como Televisa de México, Cisneros de Venezuela y O’Globo de Brasil, de lo más concentrados de toda la región⁹ (Mastrini y Becerra, 2006: 43 y ss.). De todos modos, debido a que el proyecto de regulación mediática lejos estaba de limitarse a ser una ley “anti-Clarín”, creemos pertinente señalar también en este trabajo la función política ejercida por otras empresas mediáticas directamente afectadas, entre ellas, el llamado grupo Uno-medios, que, además de verse fuertemente afectado económicamente por el proyecto de regulación mediática, tiene relaciones directas con importantes políticos de la oposición, lo que acrecienta aún más la necesidad de abordar su papel político.

1.1. Marco teórico-metodológico y fuentes

Para llevar a cabo esta investigación apelaremos a una metodología de tipo cualitativa con eje en el *análisis socio-semiótico del discurso*, en particular a partir de la corriente que aborda las *modalidades de enunciación ideológica* (Verón, 1987). En dicho marco, concientes de que todo discurso político se instituye mediante una dimensión “polémica” (en los términos de Verón), creemos conveniente emprender el desarrollo de un análisis de tipo comparativo basado en diversas fuentes secundarias. Hemos seleccionado, en ese sentido, el abordaje de fuentes provenientes de dos de los diarios de mayor circulación nacional: Clarín y Página 12. En efecto, el diario Clarín, perteneciente al Grupo empresarial que lleva ese nombre, promedia una tirada aproximada de 400.000 ejemplares diarios y acapara cerca de un tercio del mercado, mientras que Página 12 se asegura la venta de cerca de 106.000 ejemplares diarios (Califano, 2007: 19-20 y 81). De todos modos, el principal motivo de la elección radica en la indudable diferencia ideológica entre ambos diarios, en tanto el primero se orienta, cada vez en mayor medida (luego veremos por qué), a la centroderecha, mientras que el segundo se acerca a una orientación de centroizquierda. A su vez, incluiremos la recolección y análisis de algunas fuentes complementarias, tanto bibliográficas como de prensa escrita, con el objeto de profundizar en el desarrollo analítico de la información. Mediante este análisis comparativo, pretendemos dar cuenta de las diversas estrategias enunciativas y las múltiples significaciones asociadas a la ley, además de los debates suscitados entre los diversos integrantes del arco político y, especialmente, mediático. Finalmente, en un intento de fomentar la necesaria articulación transdisciplinaria de enfoques teóricos y ampliar el panorama de análisis de nuestro objeto de estudio, apelaremos también a la aplicación de algunas herramientas propias del Análisis crítico del discurso, en la orientación desarrollada por Teun Van Dijk (2005). En efecto, el elevado poder político que se deriva de las empresas mediáticas nos lleva a subrayar la necesidad perentoria de incorporar de forma extendida el tema de las relaciones de poder y dominación al análisis del discurso semiótico. Precisamente, creemos que este tipo de abordaje político es lo que nos permite realizar en toda su magnitud el Análisis Crítico del Discurso (ACD). En ese marco, centrándonos en lo que Van Dijk denomina la “ideología de los sectores dominantes”, intentaremos dar cuenta de las creencias colectivas que constituyeron y/o reforzaron los medios oligopólicos. En efecto, resulta crucial entender que los medios de comunicación no son objetivos y neutrales, pese a que se presentan como tales. Por el contrario, las noticias que transmiten y presentan

⁸ Según Becerra (2009), “Cuando hay períodos críticos, no sólo Clarín sino el conjunto de los medios *desnudan su línea editorial* y quedan desconcertados. Si analizo en términos históricos la línea editorial de Clarín sobre finales de los 90, va rompiendo ese revestimiento de objetividad que sostuvo el contrato periodístico con sus lectores por varias décadas. Esto no significa que hayan sido objetivos, sino que había un esfuerzo para presentar como objetiva la línea del medio. Un punto bisagra es la tapa del día posterior al asesinato a Kosteki y Santillán, cuando dicen que “La crisis causó 2 nuevas muertes. En los últimos dos o tres años a muchos nos sorprendió el cambio editorial rotundo”.

⁹ Se considera que los mercados son altamente concentrados si las cuatro principales empresas superan el 50% de la facturación total de la industria, o bien si las ocho principales empresas superan el 75% del total. Análogamente, los mercados donde las cuatro principales firmas logran controlar más del 50% de la audiencia, son calificados como altamente concentrados (Becerra y Mastrini, 2006: 58).

están “cargadas ideológicamente”, de modo tal que adquieren un indudable papel político e intencional (Sánchez, 2008). En ese contexto, daremos cuenta de algunas estrategias, muchas de ellas casi imperceptibles, a las que apela el discurso de las empresas comunicaciones para velar las inherentes relaciones de poder, entre ellas, el reforzamiento de las propiedades positivas de los medios (incluyendo a sus propios periodistas) y el simultáneo rechazo sistemático de todo aquel que se oponga a ellos (ya sea, en este caso, el kirchnerismo, que presentó oficialmente el proyecto de ley de medios, ya sea todo aquel sector social que apoya al Gobierno y/o a la ley). Del mismo modo, daremos cuenta también de ciertas estrategias discursivas de legitimación, como la resignificación retórica del discurso, el ocultamiento de información que pueda resultarles perjudicial, las modalidades de presentación de la información, ya sea formales o de contenido, etc. (Van Dijk, 2005).

Este tipo de enfoque crítico parece coincidir con el análisis sociosemiótico de la enunciación en la importancia que adquieren las modalidades ideológicas de legitimación, destacando, aunque en una medida bastante más profunda y sistemática, que las relaciones desiguales de poder resultan inherentes a todo discurso político. Sin embargo, corre el riesgo de creer que puede situarse por fuera o externamente a aquellas relaciones ideológicas, desde una especie de exterioridad a las ideologías. Van Dijk parece ser conciente de este riesgo, ya presente en algunos trabajos iniciales del estructuralismo francés (Pecheux, Althusser), al señalar que, si bien el análisis crítico aborda las intenciones de los grupos sociales, estas intenciones ideológicas son siempre “atribuidas subjetivamente”, esto es, abordadas de forma interpretativa por el analista del discurso. De este modo, señalando el riesgo latente de la “sobreinterpretación”, entendemos que Van Dijk logra alejarse de algunos enfoques objetivistas de matriz althusseriana, que creen posible situarse por fuera de las creencias sociales (Van Dijk, 2005). Quizás pueda resultar más adecuado señalar, con Voloshinov, que estas relaciones discursivas se constituyen dentro de la propia trama de la comunicación social y carecen, por lo tanto, de la posibilidad de trascender su propia dinámica ideológica (Voloshinov, 1992). Sin embargo, en el caso del semiólogo ruso aún se hallaba presente, precisamente, una visión en la que la ideología que domina es, en última instancia, la ideología de la clase dominante. Esta cuestión es criticada explícitamente por enfoques como el de Van Dijk, quien, al igual que la semiótica social de origen pierciana, rechaza que pueda existir algún tipo de “falsa conciencia” (al estilo Teoría Crítica), o que la ideología dominante sea siempre la ideología de la clase dominante (al estilo marxista de la etapa pre-mayo francés de Althusser, luego continuada por la primera etapa de otros teóricos estructuralistas como Michel Pecheux) (Van Dijk, 2005). Como señala Sánchez, el ACT permite dejar de “confiar de forma pasiva e incuestionable en el lenguaje que se usa en nuestro entorno social, sobre todo el de los medios informativos, al menos cuando tras esa práctica discursiva ‘informativa’ y ‘objetiva’, se mueven intereses que conducen a la defensa de ciertas ideologías y la ostentación del poder”. Sin embargo, al mismo tiempo, enfatiza “la labor del analista crítico del discurso, no deteniéndose en la acción de identificar y desenmascarar el producto cultural que algunos grupos de poder colocan en la sociedad, sino que nos advierte del poder del discurso para incidir en el pensamiento y la conducta” (Sánchez, 2008: 829). En ese marco, debemos señalar que siempre que nos refiramos a relaciones de poder o a intereses económicos, no lo entenderemos como preconfigurados o preconstituidos. Al contrario, partimos de la base de que el discurso constituye el sentido legítimo de la realidad social. Desde esta perspectiva, que asemeja a la semiótica social con el psicoanálisis lacaniano, la filosofía analítica y el post-estructuralismo francés¹⁰, el propio discurso político es el que contribuye a crear tanto los intereses, como las demandas y “necesidades” sociales de los sujetos que actúan¹¹. Es por eso que podemos decir que, si bien no existe ningún componente esencialista que determine en alguna instancia a lo social (Laclau y Mouffe, 1987), en la actualidad la economía es claramente el componente hegemónico que, siempre en el marco de una significación discursiva como fuente de sentido y legitimidad, sobredetermina el accionar de los sujetos insertos en el juego

¹⁰ En particular, a partir de la influencia en común que tanto el psicoanálisis lacaniano, como la semiótica social veroniana, tuvieron de parte de la lógica ternaria y la semiosis infinita de Charles Peirce. Al respecto, véase el interesante trabajo de Rome (2009).

¹¹ Como destaca Lacan (1971-1972), “Es directamente qué es la *necesidad* tal que, por el hecho mismo de producirla, no pueda, antes de ser producida, más que ser supuesta inexistente, lo que quiere decir, planteada como tal en el discurso” (op. cit., p. 39).

social capitalista. En otras palabras, la economía no explica la lógica de la política de un modo a priori, sino que es la dimensión que, en el contexto de un particular discurso que le otorga significación legítima a la realidad, ejerce el dominio hegemónico (es decir, no total) del pensamiento y la acción de los sujetos insertos en el capitalismo contemporáneo.

Finalmente, teniendo en cuenta sus vinculaciones complementarias con los aportes de la semiótica social y el ACD, en este trabajo incluiremos también el abordaje de algunas nociones concernientes a la llamada Teoría de la hegemonía. Esta corriente post-estructuralista de análisis del discurso, iniciada por Laclau y Mouffe (1987), y luego reformulada parcialmente y complementada por Laclau (2005), nos servirá para destacar tanto la modalidad de construcción del proceso de formación discursiva del debate en torno a la ley, como así también del proceso específico de articulación política de la misma en torno a las diversas demandas sociales insatisfechas y la doble lógica de homogeneización interna y exteriorización externa que resulta constitutiva de toda identidad política¹² (Aboy Carlés, 2001). En dicho marco, propondremos una diferenciación operativa (no excluyente) entre dos modalidades de análisis de la hegemonía para estudios de caso empíricos. La primera de ellas, denominada de forma arbitraria como ANÁLISIS SOCIOSEMIÓTICO DE LA HEGEMONÍA, coloca el eje en la articulación signica de significantes que luchan por hegemonizar el espacio social. La segunda, denominada ANÁLISIS SOCIOPOLÍTICO DE LA HEGEMONÍA, centra su atención, en cambio, en la modalidad de articulación de las diversas demandas sociales insatisfechas en torno a un significante vacío hegemónico (Laclau, 2005) o “punto nodal” (Lacan, 1971-1972: 67; Laclau y Mouffe, 1987) que busca ser apropiado por un liderazgo popular aglutinante. Como intentaremos demostrar, estas dos dimensiones de análisis pueden ser complementadas entre sí, además de sumarse a los aportes de las corrientes de análisis semiótico social y crítico del discurso, para enriquecer la comprensión de estudios de caso concretos¹³.

2. El proceso de concentración mediática en la Argentina. Algunos antecedentes

Los medios masivos de comunicación constituyen hoy en día en la Argentina, al igual que en muchos países de la región y del planeta, grupos económicos altamente concentrados y con un funcionamiento oligopólico¹⁴.

¹² En este punto cabe hacer mención a cierta diferencia teórica que puede hallarse entre el enfoque de Laclau y el de Van Dijk. En efecto, mientras que este último considera que las ideologías son sistemas de creencias fundamentales de grupos (ya sea dominantes o dominados) con cierta regularidad y duración, y existe la posibilidad de situarse en cierta forma externamente de aquellas, si bien siempre de forma *interpretativa* y *subjetiva*, para Laclau la ideología es comprendida como el deseo de alcanzar una sociedad “reconciliada consigo misma”, esto es, una sociedad carente de antagonismos. En ese marco, la crítica ideológica no puede ser situada por fuera de las relaciones de poder y dominación, sino que, en tanto constitutivas, pertenece más bien a una crítica “intra-ideológica” de la ideología (véase Laclau, 2006). Podemos notar aquí una definición diferente acerca de la ideología, aunque ambos comparten la idea de que no existe la plena objetividad para situarse por fuera de la interpretación, para realizar un meta-análisis objetivo o “científico” no contaminado de valores, que permita alcanzar la Verdad oculta. Como destaca Sánchez, citando a Van Dijk, “el interés del lingüista crítico no es llegar a conocer la verdad a través del discurso. La búsqueda del analista es conocer qué mundo se construye en el medio discursivo, entender el significado de este mundo para sus autores, y averiguar qué consecuencias tiene para la vida social” (Sánchez, 2008: 819). En cuanto a la Teoría de Laclau, el pensador argentino insiste en que la posibilidad de alcanzar la Verdad puramente objetiva resulta una quimera que es lo que constituye, precisamente, a toda ideología (por ejemplo, a la ideología neoliberal). Al igual que Van Dijk (2005), quien parece retomar aquí al segundo Wittgenstein, Laclau considera que la verdad no es una esencia inmutable, sino que adquiere significado en su uso contextual, producto de la construcción de los “juegos” o estrategias discursivas. En palabras de Laclau y Mouffe (1987), “lo que se niega no es la existencia, externa al pensamiento, de dichos objetos, sino la afirmación de que ellos pueden constituirse como objetos al margen de toda condición discursiva de emergencia” (op. cit., pp. 146-147).

¹³ De hecho, es lo que venimos haciendo desde hace unos años en torno al discurso menemista.

¹⁴ En países como Bolivia, por ejemplo, no existen grandes medios oligopólicos. Sin embargo, los medios masivos son manejados por una elite político-económica. Como destaca Peñaloza (2009), “Los canales de TV son propiedad de empresarios de Santa Cruz, terratenientes-agroexportadores, gente que estuvo siempre en el poder político a través de los distintos partidos y manejó el país como se les antojó”.

En el país sudamericano, el origen de este proceso concentrador nos remite, básicamente, a la alianza económico-política que establecieron los tres diarios más importantes (Clarín, La Nación y La Prensa) con el Régimen militar que accedió al poder en marzo del '76, a partir de la posibilidad que incentivó el Proceso de acceder a una participación accionaria en la empresa estatal Papel Prensa S.A, con la consecuente posibilidad de importar más barato el papel para imprimir los diarios (Borrelli, 2008). En el caso del "Gran diario argentino", fundado el 28 de agosto de 1945, históricamente defendió un discurso de tipo desarrollista. Sin embargo, el acuerdo con el Régimen militar del año 1977 no le impidió apoyar, en gran medida, las medidas tomadas por el Proceso, a cambio de los amplios beneficios económicos derivados de su alianza con el Estado (Borrelli, 2008). Durante la década de los '90, con Carlos Menem (1989-1999) como nuevo Presidente garante de los múltiples negociados del establishment (Basualdo, 2006), se amplió el poder e influencia del sector, al permitirle a los grupos mediáticos como el entonces diario Clarín, entre otros, articularse con empresas de televisión por cable y participar de la privatización de los canales de aire llevadas a cabo a fines de 1989 (Bulla y Postolski, 2004, Marino, 2008). Además, lograrían asociarse al sector financiero en áreas como la privatización de las AFJP, donde actuarán como accionistas menores de los bancos, entre otros negociados multimillonarios en diversos rubros. De este modo, al igual que ocurriría con la mayoría de los grupos económicos, las empresas de medios lograrían maximizar su tasa de ganancias a partir de la integración y diversificación de múltiples negociados garantizados por la "mano no invisible" del Estado (en particular, a partir de la formación de *joint ventures* en las privatizaciones de empresas públicas y la posterior capacidad de valorizar y multiplicar financieramente los ingresos en los bancos del exterior¹⁵). En dicho marco, potenciado por la creciente deuda privada del ahora autodenominado Grupo Clarín¹⁶, en especial a partir del acceso al crédito financiero barato derivado del proceso de apertura y desregulación asimétrico promovido por el Régimen de Convertibilidad instaurado en abril de 1991, la mayoría de los integrantes de la empresa oligopólica multimediática respaldarían (no sin inevitables contradicciones¹⁷) las políticas de reforma neoliberal del gobierno de Menem, al tiempo que centrarán sus críticas en el campo ético-republicano (denuncias de corrupción, ausencia de división de poderes, etc.).

¹⁵ El total de transferencia de divisas al exterior por parte del Grupo Clarín (Multicanal S.A., AGEA S.A., Grupo Clarín S.A., Artes Gráficas Rioplanteses S.A., Artear S.A.), alcanzaba, hacia el 2001, nada menos que 205,5 millones de dólares (Basualdo, 2006, Cuadro 6.21, p. 378).

¹⁶ A partir de la segunda mitad de los años '90, el Grupo Clarín constituyó uno de los principales deudores externos privados, endeudándose por 563 millones de dólares en 1997, 568 en 1998 y 457 millones en 1999 (Basualdo, 2006, Cuadro 6.15, p. 360), todo lo cual hace un total de más de 1.500 millones de dólares en sólo tres años.

¹⁷ Contradicciones que pueden ser atribuidas a su histórica tradición de diario desarrollista. Entrevista a Alfredo Zaiat, 13 de abril de 2010.

3. El debate en torno a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Como es sabido, durante el fatídico Régimen militar en la Argentina (1976-1983) se intentó silenciar la crítica política de cualquier modo posible. En dicho marco, se apeló a brutales métodos de secuestro, tortura y “desaparición” de miles de ciudadanos con ideas antagónicas al nuevo discurso “Occidental y Cristiano” que era defendido desde el poder (Barros, 2002). En el campo de la comunicación audiovisual, uno de los elementos que permitió este disciplinamiento social, además del citado acuerdo por el tema del Papel Prensa y la persecución sistemática de la “subversión” (léase, todo aquel que fuera opositor al discurso hegemónico), fue la aplicación de una nueva Ley de Radiodifusión, que fue aprobada por Decreto-Ley (N°22.285) en marzo de 1980, en conjunción con las principales empresas del sector comunicacional (Marino y Polstolski, 2006). Este Decreto, además de limitar la oposición a la Doctrina de “Seguridad Nacional”, fue el origen del posterior proceso de concentración y monopolización mediática de los grandes grupos económicos desarrollado durante la década de los '90.

Desde entonces, diferentes organizaciones sociales y comunitarias a favor de los Derechos Humanos han planteado la necesidad de derogar el Decreto-ley de la Dictadura¹⁸. En dicho marco, en el año 2004 se formó la denominada *Coalición por una Radiodifusión Democrática*, cuando el Foro de Radios Comunitarias propuso trabajar en un acuerdo para terminar con la denominada “Ley de la Dictadura”. Durante varios meses se iniciaron largos y fructíferos debates y reuniones en la que participaron los sindicatos de la comunicación de la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), un conglomerado de ONGs, organizaciones sociales, sindicales, de defensa de los Derechos Humanos y varias de las principales universidades del país (entre ellas, la prestigiosa Universidad de Buenos Aires), que debatieron largamente a lo largo de todo el país y luego sistematizaron el proyecto final sobre la regulación de los medios concentrados (*Página 12*, 28/08/09).

Aunque el debate en torno a la comunicación y la democratización de los medios fue prácticamente ignorado durante todo el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007), que incluso les renovó en el 2005 sus licencias a los medios concentrados¹⁹, con el ascenso de la presidenta Cristina Fernández (electa en octubre de 2007), la necesidad de sancionar una nueva ley de medios fue reflatada. En particular, el denominado conflicto con el “campo” (desde marzo de 2008), en el que los medios masivos multimediáticos, en particular el Grupo Clarín, jugaron un papel claramente opositor y parcial (Fair, 2008b), en parte debido a sus intereses económicos directos derivados del control comercial de la feria Expoagro²⁰, a lo que podemos sumar la paranoia colectiva que, un año después, contribuyeron a crear y luego potenciaron los medios masivos en torno a la epidemia de la gripe porcina, alarmando a la población de una forma vergonzosa para acrecentar el rating y la tasa de ganancias, permitió dilucidar la importancia fundamental que adquieren en la actualidad las empresas comunicacionales en la formación y/o reforzamiento de opiniones políticas y las creencias colectivas. La derrota del

¹⁸ En realidad, se trata de una norma de facto y no de una ley, en tanto durante el Régimen militar no se hallaba en funciones el Congreso (Califano, 2007: 31). Cabe mencionar, además, que, ya desde comienzos del gobierno de Alfonsín (quien, por otra parte, tenía el tema de la regulación mediática dentro de su programa partidario), se intentó derogar la norma de la Dictadura, aunque el proceso fracasó tras la derrota en las elecciones legislativas de 1987. Luego, durante la década de los '90, se sucedieron diversos intentos de modificar la norma, que también fracasaron.

¹⁹ El 20 de mayo de 2005 el entonces presidente Néstor Kirchner firmó el Decreto N°527, que extendió la concesión de las licencias por 10 años a los grupos mediáticos, consolidando (en ese entonces) la estructura vigente de los medios (Califano, 2007: 41 y ss.; Marino, 2008).

²⁰ El prestigioso periodista Horacio Verbitsky (“Todo nebuloso”, *Página 12*, 28/06/09), destaca que el Grupo Clarín, en sociedad con La Nación, posee la feria Expoagro, donde se cierran negocios por más de 300 millones de dólares al año. Además, uno de los directivos del Grupo es, al mismo tiempo, fuerte exportador de cereales y criador de ganado. Finalmente, cabe destacar que el Grupo Clarín es dueño del canal “Rural”.

oficialismo en las elecciones legislativas de medio término realizadas en el mes de junio del 2009, en donde los medios masivos pertenecientes al Grupo Clarín jugaron nuevamente un papel central de oposición²¹, no hizo más que profundizar la necesidad de derogar la norma de facto, situación que ya había sido presentada formalmente a la Presidenta a comienzos del 2008.

En dicho marco, frente a la presencia, además, de un panorama marcadamente adverso para continuar tocando intereses económicos de las élites tradicionales, cuestión que se pondría de manifiesto en toda su envergadura con el conflicto de comienzos del 2008 con las patronales agropecuarias por el tema de las retenciones a la exportación de materias primas²² (Fair, 2008b), el gobierno liderado por Cristina Fernández se propuso derogar la antidemocrática norma de facto y crear en su lugar una nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual tendiente a “democratizar” socialmente a los medios oligopólicos, a partir de dividir de forma plural y diversa el espacio informativo, regulando el acceso a ella, e impidiendo la formación de mono u oligopolios mediáticos.

3.1. Los lineamientos principales de la propuesta oficial

El 18 de abril del 2009, la Presidenta presentó públicamente el pre-proyecto para debatir una nueva ley de medios. Unos meses después, el 27 de agosto, fueron presentados oficialmente en el Parlamento los 21 puntos y 144 artículos de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que habían sido redactados previamente por la referida Coalición por una Radiodifusión Democrática durante el 2004. Más allá de estos antecedentes históricos acerca de la necesidad de democratizar los medios hegemónicos, que nos remontan incluso a varios años atrás en el tiempo²³, debe considerarse también que, lejos de ser un proyecto que se aprobaría a las apuradas o “Express”, como reiteraría falazmente el discurso de la oposición, el proyecto fue debatido ampliamente en los últimos meses previos a su presentación formal con distintos sectores de la ciudadanía y las principales universidades nacionales, al punto tal que desde la presentación del anteproyecto oficial, el 18 de marzo del 2009, se realizaron nada menos que 24 foros y 80 charlas en todo el país, que junto con cartas y mails, generaron más de 15 mil opiniones para “enriquecerlo”, al decir del titular del Comfer, Gabriel Mariotto, factótum e impulsor original de la iniciativa (“Esta ley va a poner a prueba a la democracia”, *Página 12*, 28/08/09).

En palabras de Cristina Fernández, la nueva ley, que contaría con el respaldo explícito de diversas organizaciones sociales y comunitarias, intelectuales de múltiples procedencias (entre ellos, el ignorado mediáticamente grupo de intelectuales de “Carta Abierta” y diversos artistas, personalidades y académicos del ámbito

²¹ Para dar sólo un ejemplo, los comunicadores del Grupo Clarín afirmaron con insistencia que el 70% de la población había votado contra los Kirchner, ignorando que un porcentaje similar lo había hecho contra candidatos como el opositor Francisco De Narváez.

²² Recordemos que el principal afectado por las retenciones fijadas por el kirchnerismo al agro era la Sociedad Rural Argentina (SRA), tradicional corporación de la élite oligárquica nacional. El Gobierno, además, había nacionalizado varias empresas privadas, entre ellas los Fondos de Jubilación y Pensión, en el que el Grupo Clarín era accionista menor de una AFJP.

²³ Como destaca Luis Bruchstein (“Los verdaderos protagonistas del debate”, *Página 12*, 15/09/09), “El proyecto de ley de servicios audiovisuales que se está discutiendo ahora ha sido bautizado “Ley K”, como si hubiera salido de la cabeza de cuatro políticos encerrados en un cuarto. En realidad, esta ley constituyó siempre el reclamo más importante del ámbito de las radios comunitarias y la comunicación popular. Hubo un largo proceso de discusión y debate al que se fueron sumando otros sectores populares así como intelectuales vinculados con el tema. A lo largo de varios años hubo cientos de reuniones en la CTA, en la UBA, en fábricas recuperadas y en centros cooperativos. Así se elaboraron primero los 21 puntos y luego un proyecto de ley que los contenía. La culminación de ese proceso de discusión tenía que ser necesariamente el Parlamento nacional”. En ese marco, como destaca el propio autor de la nota, el proyecto del kirchnerismo, lejos de ser una “Ley Express”, ha tenido el enorme mérito de recoger “un reclamo que surgió de abajo”.

local²⁴) y dirigentes sindicales tanto de la Confederación General del Trabajo (CGT), como de la independiente Central de Trabajadores Argentinos (CTA) -que realizaron una masiva marcha en la Plaza de Mayo a la misma hora del acto para respaldar la iniciativa- “va a poner a prueba a la democracia argentina” (*Página 12*, 28/08/09). Además, se citó un mensaje del relator oficial de las Naciones Unidas, Frank la Rué (que posee valorables antecedentes en las últimas décadas denunciando e investigando el terrorismo de Estado en la región), quien, al igual que lo había hecho unos meses antes de la presentación oficial, cuando afirmaría que el proyecto oficial “Es lo más avanzado que he visto en el continente y en el mundo en cuanto a telecomunicaciones”²⁵ (*Página 12*, 15/07/09), destacaría nuevamente que “esta propuesta de ley es un modelo único en el mundo y un ejemplo para todos los demás países” (“Esta ley va a poner a prueba la democracia”, *Página 12*, 28/08/09).

Muy resumidamente, dada la complejidad y detallada elaboración del proyecto y el escaso margen espacial para desarrollarla²⁶, la propuesta oficial, que, según la Presidenta, intenta contrarrestar el “suprapoder” mediático, que “tienen suficiente fuerza para imponer decisiones en cualquiera de los tres poderes a partir de la presión” (“Esta ley va a poner a prueba la democracia”, *Página 12*, 28/09/09) planteaba, entre sus principales medidas, que el sector mediático concentrado, actualmente hegemonizado casi en su totalidad por los grandes grupos económicos corporativos, sería reemplazado por un nuevo sistema que lo segmentara democráticamente, otorgando un 33% del espectro audiovisual para las empresas comerciales, un 33% para las organizaciones comunitarias sin fines de lucro tales como iglesias, sindicatos, universidades o fundaciones (una concesión inédita para los medios más pequeños, que a su vez regionaliza y federaliza la información, ac-

²⁴ Entre otros, podemos citar el rápido respaldo de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo (*Página 12*, 18/09/09) y de las dos centrales de trabajadores (la oficialista CGT y la alternativa CTA). Pronto se le sumaría una mayoría aplastante de académicos y universidades (incluyendo al conjunto de las universidades nacionales), diversos artistas y periodistas del ámbito local (desde el ex premio Nóbel Adolfo Pérez Esquivel, hasta prestigiosos periodistas como Víctor Hugo Morales y Jorge Lanata), los ciudadanos pertenecientes a las radios comunitarias, directores de cine nacional, trabajadores de la cultura, minorías usualmente discriminadas y movimientos sociales de base. Para citar sólo algunos ejemplos, Estela de Carlotto, de Abuelas de Plaza de Mayo, fue una de las primeras en hablar. “Venimos a decir basta a los monopolios que nos mienten” (*Página 12*, 10/10/09). Por su parte, en una solicitada de la Asociación de Radiodifusión Bonaerenses y del interior de la República Argentina (ARBIA) el vocero Busso expresaría lo siguiente: “El proyecto que se discute en el Senado es nuestro proyecto. El de las organizaciones sociales, de las radios comunitarias y de las pequeñas radios y televisoras del interior del país”. El sindicalista de la CTA, Hugo Yasky, por su parte, dijo que era “un orgullo formar parte de la coalición, ser parte de la convocatoria” y ponderó el proyecto, que serviría “para desmonopolizar un sector que puede formar subjetividad” (<http://www.arbia.org/nov-detalle.php?nov=268>). Por otro lado, cabe mencionar también el apoyo incondicional de numerosos artistas y periodistas locales, como el prestigioso y reconocido periodista Víctor Hugo Morales, Alejandro Apo (despedido de “Radio Continental” por hacerlo), el periodista y conductor televisivo Jorge Lanata, los periodistas radiales Alejandro Dolina y Juan Pablo Varsky (<http://www.arbia.org/seccion.php?s=6>) y radios de todo el país (<http://www.arbia.org/seccion.php?s=7>). Como lo resumirá el actor Daniel Aráoz: “hay cinco personas que manejan los medios y si no tenés acceso a esas personas, quedás afuera del sistema” (“La plaza que no quiso perderse el debate”, *Página 12*, 10/10/09). De todos modos, resulta importante destacar también la oposición de algunos pocos académicos reconocidos que ya habían planteado previamente una postura crítica en el conflicto con el agro, como es el caso del prestigioso y respetado teórico Marcos Novaro. Según el sociólogo (*Clarín*, 02/09/09, “Pretensiones hegemónicas de un poder en decadencia”): “Se trata de un mal proyecto: abre la puerta para el control de los contenidos al fijar lo que se debe emitir como producción propia, nacional o extranjera” y permite “ampliar el sistema de medios adictos de que ya disponen”, entre otras cuestiones. En la misma línea, la ensayista Beatriz Sarlo (“Los que defienden el pluralismo ideológico tiene de qué preocuparse”, *Clarín*, 20/09/09), afirmaría que el proyecto sobre medios audiovisuales fue votado de atropellada”. Por otro lado, señalará que “el órgano que controlará y dispondrá la actividad de los medios del Estado será dirigido por el Poder Ejecutivo”.

²⁵ En palabras de La Rué: “Nunca ningún país con dignidad democrática puede permitir que leyes de la Dictadura permanezcan. Es urgente cambiarlas en todo el continente pero especialmente en la Argentina. Además, se la está intentando cambiar de una forma democrática”. Y este intento de cambiar la monopolización por una “forma democrática”, aún a pesar de los “intereses afectados”, lo lleva a concluir que el proyecto oficial “Es lo más avanzado que he visto en el continente y en el mundo en cuanto a telecomunicaciones, que aquí le llaman difusión de servicios de comunicación audiovisual” (*Página 12*, 15/07/09).

²⁶ El texto completo del proyecto oficial puede hallarse en <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>

tualmente concentrada en Buenos Aires) y un 33% para los medios vinculados al sector público²⁷ (Página 12, 28/08/09). Además, en un intento de terminar con la concentración oligopólica de los grupos económicos, se impide a los dueños de canales de aire ser propietarios de cables en el mismo área geográfica en la que operan, se reduce la cantidad de licencias permitidas por titular de 24 a 10 y no se les permite a los dueños de los grandes medios audiovisuales y de radiodifusión tener más de 35% de abonados sobre el total nacional²⁸ (Perfil, 21/03/09). Por otra parte, se establecen pautas mínimas de 70% de producción nacional para las radios y 60% para la televisión abierta, lo que incluiría, luego, la obligación de publicar ocho películas nacionales por año en los cinco canales abiertos. Finalmente, el proyecto original planteaba inicialmente la limitación de la participación de las telefónicas a un 30%, aunque luego se prohibiría directamente el ingreso de las telefónicas al negociado, entre otras modificaciones en la modalidad regulatoria que, como veremos, permitirían incrementar el respaldo político al proyecto oficial.

3.2. Principales afectados

El intento de modificar la norma anticonstitucional de la Dictadura (recordemos que todo norma de Facto es contraria a la Constitución Nacional) afectaba directamente a múltiples intereses económicos. Cabe recordar, nuevamente, que los medios de comunicación masivos constituyen en la Argentina, al igual que en la mayoría de los países de la región, *empresas comunicacionales altamente concentradas* (Mastrini y Becerra, 2006). Esto ha llevado a que algunos analistas los denominen “agentes corporativos de información” (Marino, 2009).

El proyecto, lejos de limitarse a ser una ley “anti-Clarín”, como plantearían con insistencia los diversos sectores de la oposición alineados con las empresas de medios masivos, perjudicaba también a otras empresas multimediáticas concentradas. Uno de los principales afectados a partir del proyecto del oficialismo era el denominado *Grupo Uno Medios*. Esta empresa comunicacional oligopólica, liderada por el empresario local Daniel Vila, constituye la tercera red de cable del país y es dueña de 19 radios y canales de televisión, entre ellos, el directamente afectado canal de aire América TV, empresa que sería obligada a ser vendida en caso de que el proyecto de ley fuera sancionado²⁹. Además, afectaba directamente a otros grupos concentrados del sector, como el que constituye el *Grupo Telefónica*, de capitales extranjeros y estrategia empresarial internacional. Este grupo, tras la privatización de la empresa nacional de teléfonos (ENTEL) de 1989, controla la compañía Telefónica de Argentina, primer operador del mercado de telefonía básica en el país, y el segundo en telefonía móvil de acuerdo a la cantidad de abonados (Telefónica Móviles Argentina S.A.-Unifón) y, a partir de la privatización de los canales de aire iniciada en 1989 y las normas posteriores (Marino, 2008), es

²⁷ Cabe destacar, además, que, como señala Diana Cobler (“El proyecto abre una puerta a las mujeres”, Suplemento “Las doce”, Página 12, 04/09/09), dentro del proyecto de ley que establece una reserva del 33% del espectro de radiodifusión a personas sin fines de lucro, se nuclea también a las mujeres que promueven *cambios políticos y de conciencia hacia la equidad de género*, por lo que el proyecto abre una puerta a la difusión y promoción de temas importantes para la mujer que permiten oponerse, a su vez, a la cultura patriarcal dominante”.

²⁸ Disponible en http://www.perfil.com/contenidos/2009/03/21/noticia_0012.html. Cabe destacar, para dar cuenta del grado que adquiere este proceso de hegemonización de los canales privados más concentrados, que, como señala, a partir de un informe, Juan Pedro Gallardo (“El clientelismo mediático”, Página 12, 14/09/09), “el 67 por ciento de las emisiones que efectúan los canales del interior son retransmisiones de los canales ubicados en las ciudades de Buenos Aires y La Plata, como América, 9, 11, 13 y 7, sólo este último de gestión pública. Asimismo, en el total país, la producción propia en los canales públicos es de un 61 por ciento del total de las horas que emiten, mientras que en los canales privados es sólo del 29 por ciento, con el dato sobresaliente para la región arriba aludida, donde los canales privados sólo producen el 38 por ciento de lo que emiten, frente a Canal 7 [el canal público], que lo hace en el 91 por ciento”. A modo de conclusión, el informe destaca que “el 83 por ciento de los contenidos que circulan por todo el espectro son emitidos por los canales de cabecera propiedad del Grupo Clarín y Telefónica, es decir, por Canal 13 y Canal 11, con un 36 y 47 por ciento, respectivamente”.

²⁹ http://www.perfil.com/fotogaleria/?filename=contenidos/2009/03/21/noticia_0012.html&fotoNro=1.

dueña de canales de aire como Telefé (el más importante del país), el 50% de Canal 9 (el tercero más importante) y de 20% del canal de deportes TyC Sports. Además, posee 9 canal de Bahía Blanca, 8 de Mar del Plata, 9 de Resistencia, 8 de Córdoba, 7 de Neuquén, 5 de Rosario, 11 de Salta, 13 de Santa Fe y 8 de Tucumán. También tiene una importante presencia en el mercado de radio a través de Radio Continental (AM) y FM Hit, tercera emisora argentina en radio AM y primera en FM. Finalmente, gestiona el portal de contenidos para Internet Terra y acceso a Internet (Advance y Speedy), junto con la participación en otras empresas como el grupo en comercio electrónico (Adquira), Contact centres (Atento), edición y comercialización de guías telefónicas (Telinver S.A.-Páginas Doradas), servicios corporativos (t-gestiona) y el manejo, a través de Admira, del 30% del paquete accionario de la productora de cine Patagonik Film Group (Mastrini y Becerra, 2006: 102-103; Califano, 2007: 18).

Como resulta evidente, estos múltiples e indisimulables intereses económicos afectados³⁰, hacían casi imposible a los periodistas y comunicadores que trabajaban en estas empresas mediáticas intentar ser objetivos e independientes con la información que transmitían (si bien sabemos que, en realidad, la objetividad pura no puede ser más que una valorable pretensión)³¹. En efecto, al comportarse como un conglomerado que busca maximizar como objetivo primordial su tasa de ganancias, los periodistas/empleados se hallaban limitados en exponer su propia visión en caso de que fuera crítica de la línea editorial del Grupo en contra del proyecto de ley. Pero además, para complicar aún más el panorama, en el caso del Grupo Uno Medios, desde el año 2005, uno de los accionistas mayoritarios de su canal de aire América TV es, casualmente, el recientemente reelecto Diputado por la provincia de Buenos Aires, Francisco De Narváez (Califano, 2007: 85). Se trata de un empresario multimillonario, dueño también del diario El Cronista Comercial y de la radio La Red (“Contrapunto sobre los medios”, *Página 12*, 19/06/09), que es, además, socio del ex diputado y ministro José Luis Manzano (quien fuera uno de los políticos más cercanos al núcleo de poder del menemismo durante la década de los '90) y del propio Daniel Vila en el grupo Uno medios, cuyas pretensiones de liderar el espacio de la nueva derecha en el país no son disimuladas. De Narváez, quien en medio de la disputa política con el Gobierno se refirió de forma contradictoria y casi justificativa hacia el Golpe de Estado en Honduras, en ese entonces era socio político, a su vez, del principal referente de este espacio de la nueva derecha heredera del menemismo, el también empresario y actual Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Mauricio Macri. Si tenemos en cuenta que es probable que Macri -quien se ha referido en declaraciones a la prensa a la necesidad de reprivatizar algunas empresas nacionalizadas por el actual gobierno nacional, como la ex empresa vaciada por los privados Aerolíneas Argentinas³² (“Macri se manifestó en contra de la reestatización de Aerolíneas”,

³⁰ Recordemos que se trata de intereses económicos contruidos por el discurso político.

³¹ Cabe aclarar aquí dos cuestiones. En primer lugar, que no creemos que pueda existir la plena objetividad, aunque sí es posible acercarse al ideal imposible y respetar la “honestidad intelectual”. En segundo término, cuando nos referimos al significante “intereses económicos afectados”, de ningún modo lo hacemos en el marco de intereses pre-constituidos. Como hemos dicho, partimos de la base de que el discurso constituye lo social. En la actualidad, creemos que el discurso instrumental ejerce una brutal hegemonía. En ese marco, si bien seguimos la crítica de Laclau y Mouffe (1987) al determinismo apriorístico en alguna instancia de parte de lo económico, el análisis histórico y contextualizado nos permite aseverar que el componente de lo económico, siempre bajo su formación dentro de una trama discursiva, resulta actualmente el que sobredetermina el accionar social de los sujetos. Un intento de contextualizar este proceso de economificación de esferas durante la década de los '90, puede hallarse en Fair (2008a).

³² Toda una definición neoliberal para quien se presenta como no contaminado por lo ideológico. El mismo deseo de retornar (parcialmente) a la aplicación de políticas de ajuste neoliberal la podemos hallar en el propio De Narváez, quien ha señalado durante la campaña electoral que “Tenemos que ir a un ajuste del gasto público. Eso no necesariamente implica una devaluación. El ajuste tiene que pasar, entre otras cosas, por la obra pública” (“Que no paren las obras”, *Página 12*, 25/06/09). En relación a este punto, suele afirmarse desde los círculos de la “teología neoliberal” que el incremento del “gasto” público genera un mayor déficit fiscal para el Estado. Sin embargo, como destaca el reconocido periodista económico Alfredo Zaiat, “desde 2003 la expansión del gasto público en los distintos niveles de gobierno convivió sin generar déficit fiscal ni debilitar la estrategia de desendeudamiento del sector público”. Citando un trabajo académico de Selva e Iñiguez, destaca, además, “a finales del año 2008, el Gasto Público Consolidado (GPC) alcanzó el nivel más alto desde 1980, el 37,7 por ciento del PIB”, y que este dato “es particularmente relevante si se toma en consideración que en el período 2007-08 se registró un superávit financiero del Sector Público Nacional de 6,5 por ciento del gasto total nacional, a diferencia del comportamiento registrado en los noventa, cuando en el período 1996-98 se contabilizó un

Página 12, 24/08/09), y no duda en calificar de “vagos” a los maestros que pelean por sus derechos laborales (“El crescendo por los descuentos”, *Página 12*, 07/05/09), además de ser el responsable de haber vetado tres importantes leyes aprobadas en defensa de los Derechos Humanos (“Dime qué vetas y te diré cómo eres”, *Página 12*, 17/01/10), lidere la candidatura a Presidente en las próximas elecciones del 2011 por su partido de la nueva derecha PRO, al menos ésa es su intención manifiesta, resulta pertinente plantear las indudables *limitaciones en la democratización mediática de la información* que deben sufrir los periodistas y comunicadores que trabajan bajo presión de sus patrones en el canal de aire perteneciente a la empresa multimediática. En ese contexto, no parece una simple casualidad que, salvo muy escasas excepciones (como el periodista Bernardo Sietecase, del programa “Tres poderes” que emite América TV), su papel durante el conflicto sobre la ley de medios se halla limitado a disciplinarse a los dictados de sus jefes/gerentes para no perder sus trabajos o impedir mejoras salariales. En ese contexto, que terminó, en algunos casos, como en el prestigioso periodista Alejandro Apo, en el despido directo de la empresa mediática por respaldar la ley de medios³³, la oposición multimediática (casi) uniforme, junto con el poder económico más concentrado, cuya aprobación de la ley afectaría directamente la tasa de ganancias de sus empresas concentradas, no dudaría, como hemos señalado, en acusar al proyecto de democratización mediática presentado por el Gobierno de atentar contra la “libertad de prensa” y la “independencia” de los medios y sus periodistas. En este último caso, cabe hacer mención, además, que, en los últimos años, el kirchnerismo en el poder (desde el 2003) ha “tocado” varios y muy relevantes intereses económicos de las elites dominantes. Así, si en la década de los ‘90 dominaba un programa de “flexibilización” del mercado laboral, nombre otorgado a un proceso de explotación de los trabajadores asalariados netamente funcional a la acumulación capitalista (menores indemnizaciones, incremento de salarios de acuerdo al grado de productividad laboral, reducción de aportes patronales, incorporación de trabajo a tiempo parcial, descentralizaron de la negociación a nivel de empresa, etc.), en los últimos años se llevaron a cabo varios convenios colectivos netamente favorables a los trabajadores. Del mismo modo, si en los años ‘90 se privatizaron casi todas las empresas públicas del país, constituyéndose mono u oligopolios que en casi todas las privatizaciones, que no invirtieron de forma productiva e innovadora su capital (Nochteff, 1995), actualmente se nacionalizaron varias empresas estratégicas (como las AFJP, Aerolíneas Argentinas, Aguas Argentinas y el correo) para evitar el desfinanciamiento del Estado y expandir, a su vez, la inversión pública en áreas sociales que benefician a los menos poseídos y eran ignoradas por el sector privado concentrado que, en las actuales circunstancias sociohistóricas y culturales, sólo busca la mayor rentabilidad posible. En algunos casos, además, se mantuvieron, incluso, en el proceso de nacionalización, los puestos de trabajo y elevados salarios para los ex trabajadores (casos de las empresas Mahle y Massuh), mientras que en la década anterior se excluía socialmente a los trabajadores, o bien se los explotaba con las políticas de “flexibilización” laboral. Por otra parte, desde el año 2003 se llevó a cabo una relación de integración económica y política con los países de América Latina, en particular con los países afines del Mercosur, claramente opuesta a las “relaciones carnales” con los Estados Unidos y el pago condicionado al FMI y a la banca acreedora (que exigía aplicar sus recetas de ajuste permanente de los años ‘90 para garantizar los préstamos financieros), que obviamente perjudicaban siempre a los sectores más humildes, al tiempo que permitían obtener el respaldo incondicionado del establishment local e internacional, que cobraba sus préstamos externos en forma puntual.

déficit financiero de 8,6 por ciento”. Para Selva e Iñiguez, continúa, esto equivale a decir que “se desplazaron recursos que en otra época se destinaban a pagar deuda pública a incrementar de manera sustentable el gasto público social y la inversión en infraestructura, desoyendo las políticas de ajuste recomendadas por el Fondo Monetario Internacional, que sometía frecuentemente a nuestro país a revisiones periódicas, aconsejando la adopción de políticas ortodoxas recesivas con impactos negativos sobre el empleo y los salarios” (Alfredo Zaiat, “Gasto público”, *Página 12*, 18/07/09).

³³ Al prestigioso periodista Alejandro Apo lo echaron de radio Continental (manejado por la corporación multimillonaria Grupo Prisa) tras 18 años y sin posibilidad de despedirse de sus oyentes debido a que había apoyado el proyecto oficial sobre la nueva Ley de medios. Como la radio Continental es un medio opositor al Gobierno, las empresas concentradas casualmente ignoraron informar y solidarizarse con este tema. Debemos tener en cuenta que Apo se declara “respaldado por este gobierno, que propone lo contrario al ajuste y tiene una impronta con la que coincido” (*Página 12*, 18/07/09).

Toda esta amplia gama de medidas incluyentes contrarias a la lógica empresarial subyacente en el capitalismo contemporáneo occidental de maximización de ganancias –que, es importante destacar, no implican pensar en una lógica determinista “en última instancia” de la economía³⁴, a las que debemos sumar la férrea política a favor de los Derechos Humanos iniciada por el kirchnerismo desde el 2003, contradiciendo claramente el enfoque de olvido y “reconciliación nacional” de la década menemista, coadyuvaron a que predominara una formidable campaña de oposición no concertada o no planeada, diría el gran sociólogo Pierre Bourdieu, que articularía hegemonícamente los discursos de la nueva derecha partidaria y mediática en oposición tenaz al proyecto oficial en torno a la democratización de los medios masivos.

3.2.1. El caso del Grupo Clarín

Aunque hemos señalado que el proyecto de ley perjudicaba directamente a varias empresas oligopólicas concentradas, como el Grupo Uno Medios, perteneciente a los socios Vila-Manzano-De Narváez, o el Grupo Telefónica, dueño del canal de aire Telefé, el principal perjudicado por este inédito intento de desconcentración mediática se hallaba representado, sin dudas, por el *Grupo oligopólico Clarín*. En efecto, lejos de limitarse únicamente a ser el diario nacional de mayor circulación, e incluso entre los dos de mayor extensión de todo el mundo hispano (Mastrini y Becerra, 2006: 87), Clarín constituye, como hemos señalado, un grupo económico de enorme envergadura y elevado e indudable poder político. Este grupo empresarial, que pertenece a las familias Noble y Magneto, representadas por su directora, Ernestina Herrera de Noble y su CEO, Héctor Magneto³⁵ (Mastrini y Becerra, 2006: 98), es dueño también de canales masivos como el canal de cable Todo Noticias (TN) y el canal de aire Canal 13, las radios Mitre y FM 100 (que se han mantenido durante décadas entre las 4 más escuchadas en Buenos Aires, y entre las de mayor volumen de facturación a nivel nacional), las empresas de televisión de pago Cablevisión y Multicanal (este último, segundo a nivel nacional por facturación y por cantidad de abonados), la empresa Direct TV, principal operador de televisión satelital, una participación total en el canal Volver, Magazine 24 y del 50% del canal de deportes Torneos y Competencias (TyC) y su señal de transmisión de fútbol codificado TyC Max, el diario deportivo Olé, la empresa Prima S.A., proveedora de servicios de Internet (junto a la empresa Ciudad Internet) y productora de contenidos digitales. Además, tiene una participación accionaria en diversos medios gráficos en el interior a través de la compañía inversora CIMECO S.A. (junto con S.A. La Nación y El Correo de España), entre ellos, el diario La Voz del interior (el diario más vendido de la provincia de Córdoba) y el diario Los Andes (Mendoza), y la editorial Tinta fresca. Por otra parte, es socio de la empresa Papel Prensa S.A., posee imprentas propias, es propietario de la productora de contenidos Artear S.A. (productora de Canal 13), está asociado con otras productoras como Pol-Ka y Patagonik, y es dueña de la agencia de noticias Diarios y Noticias (DyN) (Califano, 2007: 17; Mastrini y Becerra, 2006: 97-99), entre otras participaciones menores que suman cerca de 260 medios audiovisuales a nivel nacional, y lo convierten en el **principal grupo empresarial mediático del país**, e incluso “dentro de las principales compañías de comunicación del mundo” (Mastrini y Becerra, 2006: 99).

³⁴ En efecto, los intereses económicos a los que hacemos mención en este trabajo se insertan, como hemos dicho, en el marco de un proceso de mercantilización social extendido por todo Occidente. Esto hace que la dimensión económica, sin ser determinante a priori, constituya actualmente el punto nodal en el que se sitúan los discursos políticos del capitalismo contemporáneo. En otras palabras, la lógica económica, sin ser determinista, es actualmente el juego social hegemónico que, siempre en el marco de un discurso que le otorga significación legítima, sobredetermina al conjunto de las relaciones sociales. De este modo, incorporando el análisis contextual y su condición de efecto del discurso como formador de la realidad social, nos alejamos de posibles críticas derivadas de un posible esencialismo en “última instancia” de la base material.

³⁵ La composición accionaria del Grupo Clarín es la siguiente: 20% cotiza públicamente en la Bolsa, 9,1% pertenece a la banca de inversiones Goldman Sachs, y 70,9% es propiedad de los accionistas controlantes (familias Noble y Magneto) (véase Califano, 2007: 18).

El más importante de todos ellos, de todos modos, es el canal de cable Todo Noticias (TN), ya que transmite las 24 horas información de noticias televisivas, y Canal 13, que representa el segundo canal de aire en audiencia en Buenos Aires y el segundo en facturación a nivel nacional (Mastrini y Becerra, 2006: 98). Dado que hemos visto que el Grupo Clarín funciona como un grupo mediático altamente concentrado -al punto tal de que en la década de los '90 sumó importantes ganancias económicas al compás de su participación como accionista menor de las Aseguradoras de Fondos de Jubilación y Pensión (AFJP) y la valorización de sus capitales en el sector financiero-, y que el proyecto de ley los perjudicaba directamente, al fomentar una mayor competencia y pluralidad en el campo audiovisual y, por lo tanto, una mayor democratización social de los medios masivos y una menor tasa de ganancias empresarial, tanto el diario matutino creado el 28 de agosto de 1945 por el periodista Roberto Noble (actualmente a cargo del empresario Héctor Magnetto), como el canal de cable TN y el de aire Canal 13, que llegan a todo el país y son muy populares³⁶, iniciaron una sutil, pero efectiva, campaña no concertada contra el Gobierno, lo que incluyó, por supuesto, la demonización del proyecto de Ley Nacional de Radiodifusión, con la excusa falaz de que atentaba contra la "libertad de expresión" y la "libertad de prensa" de los medios "independientes".

Como hemos señalado, este conglomerado concentrado dedicado al negocio mediático se comporta como un grupo económico más que, si bien de forma no concertada, ni plenamente organizada, defiende prioritariamente sus propios intereses particulares empresariales, que son muchos y muy rentables. Para tener una idea de la importancia de incluir el tema de las relaciones de poder afectadas, el diario Perfil ha calculado que con la nueva ley propuesta por el Gobierno, el Grupo Clarín pasaría de obtener ganancias por un total de 5.800 millones de dólares anuales, a facturar cerca de 4.200 millones, al tener que vender sus canales de aire (que incluye a varios regionales) y ver reducido el total de abonados al cable de todo el país del 47% actual al 30%³⁷. En ese contexto, que además incluyó el recorte directo de uno de los más grandes negociados del Grupo a partir de la nacionalización y democratización de la transmisión televisiva del fútbol³⁸, el grupo comunicacional oligopólico, principal afectado por la medida, inició una campaña de defensa (casi) en bloque de su empresa multimediática que, si bien, como hemos destacado, no fue planeada de forma totalmente racional, algo imposible por definición, no se ahorró apelativos y adjetivaciones muy lejanas a algún atisbo de objetividad y ética periodística ³⁹.

El diario Clarín, matutino nacional creado el 28 de agosto de 1945, que concentra más del 30% del total de la venta de ejemplares diarios (Mastrini y Becerra, 2006: 88), ha logrado cosechar un importante prestigio en las últimas décadas en el marco de un "contrato de lectura" que le garantiza una idea de objetividad a partir de

³⁶ Cabe destacar que, según el último censo nacional, de los 10 millones de hogares que existen en el país, 5,4 millones tienen acceso a la televisión por cable, lo que representa un porcentaje mayor al 50% del total de los hogares (*Página 12*, 16/08/09). TN, además, llega a 5 millones de hogares (*Clarín*, 11/09/09). Estas cifras adquieren mayor relevancia cuando se advierte la Argentina se encuentra, así, entre los países con mayor penetración de la televisión paga por hogar en el mundo, según estimaciones realizadas en base a los datos censales (*Página 12*, 20/01/10).

³⁷ Véase http://www.perfil.com/fotogaleria/?filename=contenidos/2009/03/21/noticia_0012.html.

³⁸ En efecto, al tiempo que enviaba la ley de medios al Congreso, el Gobierno nacionalizó por decreto la televización del fútbol codificado. Esta medida, en tanto era "vehículo de generación de posición dominante" (Entrevista a Alfredo Zaiat, 13 de abril de 2010), afectó directamente al Grupo Clarín, dueño del canal de deportes Tyc Sports y Tyc Max, que transmitía los partidos en directo, y de "Fútbol de Primera", programa de aire de Canal 13 que transmitía los partidos en diferido. Se ha calculado la pérdida en publicidad del fútbol para el Grupo Clarín, según la fuente citada, entre 45 y 400 millones de pesos anuales (Raúl Kollman, "Los números del fútbol", *Página 12*, 06/09/09).

³⁹ Las excepciones a destacar, que muestran la imposibilidad de homogeneizar totalmente todo discurso político, son el programa televisivo de aire de Canal 13 Televisión Registrada (TVR) y, en muy menor medida, el papel de los periodistas del diario Clarín Néstor Restivo y Jorge Sevares. Por otra parte, en algunas ocasiones han aparecido algunas voces críticas al proyecto, entre ellas, una única nota solitaria al especialista Guillermo Mastrini en el diario Clarín, acompañada de sucesivas críticas. Sin embargo, lo ampliamente dominante, como a continuación veremos, han sido las críticas feroces y sin mediaciones al proyecto a partir de los más variados (y en muchos casos, falaces) argumentos.

negar sus enormes intereses político-económicos asociados al Grupo que lleva ese nombre. Debemos tener en cuenta, en ese sentido, que, como destaca Califano, la prensa gráfica es considerada “la forma más veraz y completa de la información. Su legitimidad se defiende desde la tradición de la lectura, por el valor documental que supone el texto escrito. A diferencia de otros soportes, como la televisión o la radio, permite un desarrollo más profundo de los temas y es leído como el lugar para el conocimiento menos espectacular. Además, suele ser utilizado como fuente de información por otros medios audiovisuales o radiales (Califano, 2007: 19). En ese contexto, atentos a la integración del Grupo empresarial, centraremos a continuación las críticas basadas en el diario de circulación nacional, en lugar de hacerlo de forma prioritaria en los medios audiovisuales como Todo Noticias (TN) y Canal 13.

Las críticas contra el Gobierno⁴⁰ provenientes de este diario de amplia circulación nacional, que incluso se extendieron, extrañamente, a los chistes políticos ubicados en la primera página del diario, además de los tradicionales chistes en la contratapa, se iniciaron, como hemos dicho, a partir de la (mal) llamada crisis con el campo. En dicho marco, el Grupo económico en su conjunto, y por supuesto que también el diario, jugó claramente un rol opositor y parcial al proyecto oficial (Fair, 2008b). Luego se extendieron y profundizaron las críticas durante la campaña electoral para las elecciones legislativas de fines de junio de 2009, respaldando sin disimulo a los candidatos de la nueva derecha de la oposición, hasta llegar al clímax a partir de la presentación formal del proyecto de reforma del decreto de Radiodifusión dictatorial de 1980, cuando, sin temor a exagerar, directamente se comportaron como un partido político más de oposición pura al Gobierno. Así, el propio 28 de agosto, al día siguiente de la presentación del proyecto parlamentario, el canal de cable TN, que se presenta en sus flashes informativos como “periodismo independiente”, tituló en cada uno de sus informativos que aparecen cada media hora durante las 24 horas, que el Gobierno presentó la “Ley K de control de medios”, en relación a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Del mismo modo, mientras que Página 12 señalaba descriptivamente en su portada que “El Gobierno mandó al Congreso la nueva Ley de Radiodifusión” (*Página 12*, 28/08/09), el diario Clarín, dejando de lado todo principio básico de objetividad en la transmisión informativa, tituló en su portada con una clara adjetivación negativa: “Presentan la ley para controlar a los medios”. Y luego subtítulo: “El Gobierno quiere avanzar sobre la prensa independiente” (*Clarín*, 28/08/09). En la primera página, el editor general adjunto, Ricardo Roa, señaló también que el proyecto buscaba “colonizar los medios” y otorgar “el control discrecional de las licencias de TV para que ingresen por la ventana los amigos y los truchos”. Según Roa, se trataría de un proyecto para “disciplinar a los medios”, que “son el espejo que muestra a los verdaderos extorsionadores” (“Los Kirchner frente al espejo”, *Clarín*, 28/08/09, p. 2). Ya adentrándose en el interior del diario, aparecen varias notas críticas y parciales entre las que se destaca una (“El proyecto del oficialismo mantiene todos sus aspectos más polémicos”, *Clarín*, 28/08/09, p. 11) que señala que el Gobierno “plantea un control discrecional sobre los medios, inseguridad jurídica y avance del poder estatal”. Según la nota, que curiosamente no se encuentra firmada, se señala que la Ley contiene “riesgos para la libertad de expresión y la independencia de los medios”. Según el artículo, “la ley le da amplias facultades al poder político para diseñar un sistema mediático a medida”, entre otras críticas dirigidas a la ausencia de “seguridad jurídica” y a la defensa de la “propiedad privada” que no se alejan de las que corrientemente realizan las empresas concentradas cuando ven afectados sus intereses corporativos⁴¹.

⁴⁰ En realidad, es difícil hablar de Gobierno como un todo coherente e integral, más allá de sus contradicciones internas, debido a que el vicepresidente Julio Cobos es, curiosamente, un férreo opositor al propio Gobierno del que forma parte. En ese marco, quizás fuera más conveniente referirse al “kirchnerismo”.

⁴¹ En relación a este punto, vale la pena citar las declaraciones de Miguel Rodríguez Villafañe, abogado y presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho de la Información y de la Comunicación (AIDIC). Como afirmaría Villafañe, refiriéndose a las críticas acerca de la supuesta “anticonstitucionalidad” del proyecto oficial de ley, que “Los legisladores (opositores al proyecto de ley) se preocupan de los derechos que pueden afectar en el futuro, pero no hablan de los que se afectan manteniendo el status quo que viola derechos elementales en el presente”. En la misma línea, acerca de las amenazas de litigiosidad por parte de algunas empresas de medios, el propio Villafañe señalaría que él mismo ganó más de 25 juicios con la inconstitucionalidad de la actual ley: “El tema es que cuando los juicios son de algunos grupos parece que hay que tenerles miedo, pero cuando son de sectores de la economía solidarios, no importan, no tiene derechos”. El ex juez federal señaló, en ese sentido, que el punto central de sus denuncias

En la misma línea, en la editorial oficial del día apareció una nota de una página entera intitulada “Lo que molesta es la impotencia para controlar y manipular a los medios” (*Clarín*, 28/08/09, p. 30), en el que la actual directora del diario, Ernestina Herrera de Noble, se explaya en su crítica al proyecto oficial del Gobierno contra los “medios independientes”, al que define como un “acoso contra las empresas periodísticas que no pueden controlar”, que defiende “sus desmesuradas ambiciones particulares”. Lejos de ser un proyecto democrático, se trataría de una “concepción autoritaria que anima esta administración”, que “no ha hecho otra cosa que tratar de silenciar al periodismo”. Un Gobierno que pretende “domesticar, controlar o manipular” a la “prensa independiente, asociándola a los intereses económicos del medio”. Dado que el proyecto estaría coartando la “promoción de una prensa con libertad, independiente y pluralista”, la nota editorial concluye, entonces, que el Gobierno pretendería con la ley “socavar la existencia de medios independientes”, e imponer una lógica del “autoritarismo”.

En las ediciones de los días posteriores continuaron y se profundizaron las largas y casi-homogéneas notas en defensa de la empresa afectada por parte de los diversos medios audiovisuales y de prensa escrita, en particular los pertenecientes al Grupo económico Clarín, al tiempo que, casualmente, se recrudecieron las críticas generales, ya iniciadas en los meses anteriores, a todo lo que fuera asociado al Gobierno y a sus políticas públicas (múltiples denuncias y rumores de corrupción en el entorno kirchnerista, denuncias de demoras en vuelos de la empresa estatizada Aerolíneas Argentinas, críticas a la manipulación de los índices oficiales de precios del Instituto de Estadísticas y Censos, críticas a los controles de precios y al “patoterismo” del funcionario oficialista Guillermo Moreno, denuncias de “ataques” al Grupo Clarín y a la prensa “independiente”, críticas al manejo de las Obras Sociales manejadas por el sindicalismo peronista, etc.) (véase *Clarín*, 29/08/09 y ss.). Para citar sólo un par de ejemplos entre varios posibles, el día 30 de agosto el matutino continuó su crítica a la “Ley de control de medios”, señalando en una nota firmada por el periodista Miguel Wiñazki, que se trata de un “proyecto arbitrario” que “apunta a ampliar la potestad del poder político sobre lo que dicen o dejan de decir los ciudadanos a través de los medios”. Según el periodista, con la nueva Ley “el Ejecutivo concentrará su poder sobre las informaciones y opiniones de todo el resto”, e insiste también en que las limitaciones a la tenencia de diversos medios oligopólicos “violaría el principio de seguridad jurídica”. Concluye, entonces, que “todo eso no es democracia, sino autoritarismo” (“Un proyecto arbitrario que no tiene ningún antecedente en el mundo”, *Clarín*, p. 9). Del mismo modo, en su edición del 1 de septiembre el editor general Roa continuó con su crítica habitual al Gobierno, señalando en una nota que con el proyecto de modificación de la Ley de Radiodifusión, “los Kirchner encubren una práctica clásica de la ultraderecha: confiscar el espacio del periodismo”. Según Roa, “los argumentos son de izquierda: democratizar y combatir los monopolios. El modelo, bien de derecha: manejar la agenda y la información desde el Estado. Que la sociedad escuche, pero no hable. Ningún contrapoder para limitar al Gobierno”. Concluye, entonces, radicalizando aún más los argumentos editoriales de la Directora, que el proyecto del oficialismo busca aplicar “un aparato estatal copiado del esquema franquista”, en el que “haya más propaganda y menos periodismo”, lo que lo asemejaría, entonces, al “fascismo”⁴² (“No aclaren que oscurece”, *Clarín*, 01/09/09, p. 2). En los días subsiguientes continuaría la crítica del matutino al proyecto oficial, a partir de su supuesta visión autoritaria y contraria a la

de inconstitucionalidad se centraron en la *marginación de la economía solidaria, como las cooperativas y mutuales*. (*Política y Medios*, 30/09/09. URL:

http://www.politicaymedios.com/medios/Ley_de_medios_Dura_replica_a_las_denuncias_de_inconstitucionalidad_20090930185621.php).

⁴² Cabe destacar, en relación a la supuesta falta de libertad de expresión que promovería el proyecto, que, como destaca el periodista Horacio Verbitsky: “No hay en el proyecto de CFK [nota del autor: Cristina Fernández de Kirchner] una sola referencia a contenidos. El proyecto de la súbita libertaria Giudici [por la Diputada opositora Silvana Giudici] sí obliga a “difundir información responsable, veraz, evitando afectar el honor, la intimidad y la imagen de las personas” (artículo 69). Este requisito evoca el de la información “oportuna, veraz e imparcial” de la Constitución bolivariana de Venezuela (artículo 58, http://www.constitucion.ve/constitucion_temas_es/view/mostrar_articulo.pag?id_articulo=108&id_tema=34&idTemaParent=) y contradice la declaración de principios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (artículo 7, <http://www.cidh.org/Basicos/Basicos13.htm>) (véase Horacio Verbitsky, “Un trapecio sin red”, *Página 12*, 06/09/09).

libertad de prensa y de expresión. Así, por ejemplo, para el periodista Miguel Wiñazki, el proyecto implica una “pretensión estatal de monopolizar la información” (*Clarín*, 13/09/09, p. 9). Unos días después, una nota sin firma del matutino señalaba que “El proyecto golpea el pluralismo informativo” por la ausencia de libertad de expresión y la inseguridad jurídica (*Clarín*, 16/09/09, p. 6).

4. ¿Ley de democratización o ley autoritaria? La lucha hegemónica en torno a un significativo

Hasta aquí hemos podido observar, de forma resumida, la contraposición política que se generó en torno al proyecto de ley de medios audiovisuales. Sin embargo, creemos que el análisis ideológico no puede quedarse meramente en la “descripción” de la realidad en una aparente objetividad que, por definición, es imposible. Entendemos que, para dar cuenta con más detalle de la riqueza que adquiere la discusión, hace falta incorporar un análisis sociosemiótico, y sobre todo político, de la cuestión enunciativa, que trascienda el enfoque cuasi-objetivista de matriz neo-conductista que puede hallarse presente, por ejemplo, en los trabajos lexicológicos de análisis de contenido (véase, por ejemplo, Ufor, 2009).

Si logramos ir más allá de la descripción meramente “técnica” de lo enunciado de forma lingüística, una cuestión que ya ha sido criticado en su momento por reduccionista e insuficiente por teóricos como Voloshinov (1992), podemos notar, en ese sentido, que la principal lucha hegemónica del debate sobre el proyecto de Ley de medios giró en torno a la noción de democracia. Como toda noción, sabemos que el concepto de democracia constituye un significativo que se encuentra signado por la lucha social de sentidos y significaciones y su múltiple e intrínseca polisemia. A su vez, como señala Derrida (1997), el significativo no sólo es polisémico, sino que, además, adquiere una “iterabilidad” que permite aplicaciones muy diversas, e incluso contrapuestas, del mismo significativo, en contextos sociohistóricos diferentes que trascienden su emisión original. En el caso del kirchnerismo, recordando el origen de la norma sancionada por decreto en 1980 (en plena Dictadura militar), la crítica colocó el eje en la necesidad de “democratizar” a los medios oligopólicos para oponerse al retorno a una “ley de la Dictadura”, como la definió el titular del Comfer, Gabriel Mariotto (*Clarín*, 03/09/09, p. 8). En dicho marco, como señalaría Cristina Fernández, se haría hincapié en la necesidad de “escuchar la opinión de todos”. En efecto, según la Presidenta, “todos debemos aprender que hay puntos de vista diferentes y ésta es la democracia y la aceptación de la diversidad” (*Clarín*, 03/09/09, p. 10). Precisamente, a partir del proyecto, según la Presidenta, “no sólo vamos a acabar con una ley de la Dictadura, sino que lo más importante es que vamos a dar un salto hacia la democratización de la información” (*Página 12*, 03/09/09). En la misma línea, Néstor Kirchner haría mención también a la necesidad de “sancionar una nueva ley de servicios audiovisual que es fundamental para la democracia”. En ese contexto, tras acusar a los sectores opositores señalando “la cantidad de intereses que están en juego”, se referirá también a la necesidad de terminar con el “poder monopólico” de medios concentrados como el Grupo Clarín, cuestión que sólo sería zanjada con la aprobación parlamentaria del proyecto oficial (*Clarín*, 04/09/09, p. 10).

Sin embargo, resulta importante destacar que el respaldo político al proyecto de ley de democratización de los medios no se limitaría a los representantes del oficialismo (con la excepción mencionada del vicepresidente Julio Cobos, paradójicamente opositor implacable dentro del propio Gobierno). En efecto, a diferencia de lo que había ocurrido durante el denominado conflicto con el “campo” por el tema de las retenciones a la exportación, situación en la que el kirchnerismo había desarticulado su trabajosa hegemonía, al tiempo que se articulaba simultáneamente la oposición al proyecto, lo que terminaría por derribar, en última instancia, el intento oficialista de incrementar las retenciones (Fair, 2008b), en esta oportunidad el Gobierno se mantuvo permeable a las demandas de diversos sectores sociales. Aquí resulta pertinente y útil incorporar un segundo elemento al análisis semiótico de la enunciación como es el enfoque de la *Teoría de la Hegemonía* de Ernesto Laclau. Si bien resulta indudable su posibilidad de ser complementado con enfoques como el de Eliseo Verón

(1987), escasean, curiosamente, trabajos que busquen integrarlos en estudios de caso empíricos⁴³. Este tipo de enfoque resulta, sin embargo, doblemente útil para pensar la relación indisoluble entre la comunicación y la política. En primer lugar, porque, como señala la semiótica social, enfatiza la importancia crucial del discurso como realidad material que otorga una (re)significación a la realidad en el marco de un proceso que adquiere sentido en el proceso de interacción social (Bajtín, 1982; Voloshinov, 1992). Y segundo, porque brinda algunas herramientas teóricas fundamentales para comprender la propia realidad social. Según proponemos de forma exploratoria, estas herramientas pueden ser utilizadas de **dos formas teóricas** diferentes en análisis de caso empíricos. Por un lado, si ser necesariamente contrapuestos entre sí, el análisis inicial de Laclau y Mouffe (1987) permitiría dar cuenta de la articulación de “cadenas equivalenciales” en torno a un punto nodal hegemónico que actúa en contraposición a una cadena externa que hace lo propio en sentido inverso. Por el otro, el trabajo más reciente de Laclau (2005), si bien continúa en gran medida con esta lógica de articulación social post-gramsciana, en el marco de un antagonismo constitutivo que actúa como su identidad opuesta, posibilitaría trascender el análisis inicial, para incorporar una segunda y muy prominente dimensión teórica y política (insistimos en que no antagónica a la anterior) centrada en la articulación política de los distintas demandas de los sectores sociales en torno a los diversos significantes en disputa hegemónica, siempre bajo la égida de un liderazgo popular o “populista” que los articula en última instancia, estableciendo una frontera de exclusión con un exterior constitutivo de la propia identidad. Mientras que el primer caso permite dar cuenta del juego discursivo en torno al significante Amo o punto nodal que encadena al conjunto de los significantes, el segundo, al incorporar por primera vez la noción de “demanda” como punto inicial de partida del análisis y complementarlo con el retorno a un sujeto (parcial) que es fuente de sentido (también parcial), permite desarrollar un análisis más estrictamente sociopolítico, que puede complementarse muy bien con enfoques de la semiosis social como el de Eliseo Verón, y aún también con los análisis heterodoxos de la ideología como los de Voloshinov y, en particular, con los trabajos de semiótica social rusa de Mijail Bajtín⁴⁴. Finalmente, como hemos señalado, el abordaje sociopolítico en el marco del Análisis Crítico del Discurso tal como es estudiado por Van Dijk, incorpora una tercera pata que equilibra y permite estructurar el análisis enunciativo y sociopolítico, lo que puede llegar a ser muy útil para estudios de caso empíricos tendientes a abordar en detalle las relaciones de poder y dominación de los sectores vinculados al capital concentrado⁴⁵.

Dado el escaso margen espacial, en este trabajo sólo señalaremos algunos lineamientos iniciales de estas dos modalidades posibles de aplicación de la Teoría de la Hegemonía que hemos sugerido de forma exploratoria sin abordarlos en detalle. Comenzando por la primera de las modalidades de análisis, que es importante entender que no son necesariamente contrapuestos entre sí, Laclau y Mouffe (1987) nos dicen en *Hegemonía y Estrategia socialista*, trabajo que es considerado el texto fundacional de la teoría post-marxista de la hegemonía, que todo significativo, en su polisemia, permite trascender su inherente particularidad para constituir una cadena solidaria de equivalencias o cadena equivalencial que hegemoniza, en sentido gramsciano, el espacio social, antagonizando mediante una “frontera de exclusión” que hace lo propio en sentido inverso. Si tomamos en cuenta este tipo de enfoque post-saussuriano, que podemos denominar, de forma polémica y

⁴³ El único intento empírico que hemos hallado es el muy interesante trabajo de Retamozo y Muñoz (2008).

⁴⁴ Debemos tener en cuenta, en ese sentido, que, en su trabajo fundacional escrito con Chantal Mouffe, Laclau (1987) entendía al sujeto como “posición del sujeto”. En ese marco, que toma como base ciertos trabajos de Foucault referidos a la noción de “formación discursiva”, Laclau afirmaba que “siempre que en este texto utilicemos la categoría de sujeto, lo haremos en el sentido de posiciones de sujeto en el interior de una estructura discursiva. Por tanto, los sujetos no pueden ser el origen de las relaciones sociales, ni siquiera en el sentido limitado de estar dotados de facultades que posibiliten una experiencia, ya que toda experiencia depende de condiciones de posibilidad precisas” (op. cit., p. 156). En *La razón populista*, en cambio, entendemos que existe un retorno al sujeto (parcial) que, si bien no es nunca el cartesiano, logra articular hegemónicamente a la (imposible) sociedad a partir de la categoría de sujeto popular.

⁴⁵ Nos referimos tanto a los enfoques que hacen hincapié en la lógica de actuación de los grupos empresariales, como los que se centran en el análisis específico de las empresas de medios masivos. De todos modos, es importante siempre destacar que, si se parte de la base de que el discurso constituye a lo social, lo económico no puede ser fijado como un determinismo a priori de su análisis sociohistórico, al estilo de los análisis estructuralistas derivados de los enfoques críticos y los de origen marxista.

arbitraria, como ANÁLISIS SOCIO-SEMIÓTICO DE LA HEGEMONÍA, el eje se centra en este proceso de articulación de significantes y cadenas en lucha hegemónica por apropiarse de las significaciones sociales legítimas.

Para dar un ejemplo, en el caso del discurso “pro-ley”, el “punto nodal” o “significante Amo” democracia, se articuló de forma equivalencial a los significantes desmonopolización, pluralidad de voces, nuevas fuentes de trabajo, etc., al tiempo que la frontera de exclusión se realizaba en contraposición a la Dictadura como equivalente de los significantes monopolización, concentración mediática, autoritarismo, etc. Por su parte, para el discurso “anti-ley”, el mismo significante en disputa (o “significante flotante”, en los términos de Laclau⁴⁶) democracia, fue reapropiado discursivamente, pero para destacar lo inverso, es decir, que el proyecto oficialista en lugar de ser equivalente a una mayor pluralidad y democratización, era equivalente discursivamente a un mayor autoritarismo, ya que partiría de la presencia actual de diversas (o bien pocas) voces, para convertirla en una sola voz (por supuesto que la del Gobierno), en lugar de partir de la existencia de pocas voces, para desarrollar muchas, tal como pretendía el discurso en favor del proyecto de ley.

En cuanto a la segunda y más prominente de las modalidades de trabajo⁴⁷, que podemos denominar, arbitrariamente, como el ANÁLISIS SOCIOPOLÍTICO DE LA HEGEMONÍA, nos remite a algunos aportes más recientes de Laclau (2005). Más precisamente, a su famoso y controvertido libro *La razón populista*, donde el teórico argentino parte por primera vez de la noción básica de “demanda”, para destacar que, para lograr éxito en la lucha hegemónica, todo proyecto político debe intentar satisfacer las diversas “demandas sociales insatisfechas” del Pueblo en un plano de articulación equivalencial que, en el marco de un liderazgo popular que articula las diversas demandas en última instancia, antagoniza con un proyecto de exclusión señalado discursivamente como su reverso absoluto.

En ese contexto, retomando e intentando operacionalizar el enfoque sobre el conflicto discursivo en torno a la ley de medios, podemos decir que, en los términos de la teoría de la hegemonía de Laclau (2005), el kirchnerismo tuvo en cuenta la necesidad de satisfacer las diversas “demandas sociales insatisfechas” provenientes de los diversos sectores sociales y, en particular, de la oposición política en el Congreso⁴⁸. Así, a mediados de septiembre, respondiendo a las críticas opositoras, la presidenta Cristina Kirchner anunció que se eliminaría del proyecto de ley original el artículo que permitía a las empresas telefónicas ingresar al negocio de los medios audiovisuales y a la televisión por cable. A su vez, entre las múltiples modificaciones desarrolladas, se decidió cerrarle el paso a las empresas de servicios públicos como “nuevos jugadores” en el sistema de los

⁴⁶ Desde la perspectiva de Laclau, todo significante es “flotante” hasta que es apropiado discursivamente por algún sector social en la lucha hegemónica. A partir de allí, pasa a ser un significante (tendencialmente) vacío (Laclau, 2005). Es posible pensar que en el debate en torno a la ley de medios, el significante democracia se constituyó en un significante nodal que logró ser apropiado hegemónicamente por el discurso anti-ley, aunque sin dudas era también un significante flotante, en tanto era motivo de fuertes disputas ideológicas. El tema, sin dudas, se complica si pensamos en momentos en el que el significante flotante no logra ser hegemónico. En ese marco, si existe una disputa que no logra “hacer pasar la parte por el todo”, ¿no existiría un significante vacío? En la misma línea, ¿la hegemonía, en tanto metonimia del todo ilusorio, sería “imposible”? o bien, ¿siempre existe algún tipo de hegemonía? Una interesante discusión teórica sobre este último punto se encuentra desarrollada en Barros (2002).

⁴⁷ Cabe destacar nuevamente que se trata de dos dimensiones de análisis posibles de ser complementarias, tal como hemos venido trabajando en este tema desde hace unos años en relación a la función del significante Convertibilidad en la articulación y consolidación de la hegemonía menemista durante su primer período de gobierno. De este modo, intentamos complementar la mayoría de los trabajos dedicados al período, que suelen colocar el eje en una de las dos modalidades de análisis propuesta.

⁴⁸ Cabe señalar nuevamente que aquí no pretendemos realizar un análisis exhaustivo del proceso de articulación de vastos sectores opositores en torno al proyecto de ley, sino mostrar más bien la lucha hegemónica en torno a la misma. De todos modos, se puede advertir la importancia y pertinencia que adquiere abordar este tema desde un enfoque que articule los enfoques socio-semióticos tradicionales (Voloshinov, Bajtín, Pierce, Verón), junto con los aportes de la Teoría de la Hegemonía de Laclau y ciertas nociones no deterministas del análisis crítico del discurso, que permiten abordar las relaciones de poder subyacentes (Teoría crítica). Cabe destacar, además, en ese marco, la pertinencia de incluir también las contribuciones derivadas de los enfoques de la dependencia no economicistas, la pragmática, la filosofía analítica, el post-estructuralismo francés y el psicoanálisis lacaniano.

medios de comunicación. Finalmente, se decidió la ampliación de cinco (tres del Poder Ejecutivo y dos por el Congreso) a siete miembros en la autoridad de aplicación de la ley, con mayoría parlamentaria (3 miembros) y la incorporación de dos representantes federales, uno de ellos del ámbito académico de la comunicación. El organismo, además, fue declarado como “descentralizado y autárquico”⁴⁹ (*Página 12*, 15/09/09).

La respuesta positiva por parte del kirchnerismo a esas diversas demandas sociales insatisfechas provenientes de la oposición en el Parlamento, muchas de ellas propuestas por los propios partidos de centroizquierda de Solidaridad e Igualdad, Proyecto Sur y el Partido Socialista, no se hizo esperar. Esos bloques, inicialmente dubitativos y críticos, decidieron su rápido apoyo al proyecto⁵⁰ (*Página 12*, 16/09/09). Es el caso, por ejemplo, del Diputado de centroizquierda Fernando “Pino” Solanas (Proyecto Sur), quien poco antes había dicho que “se trata de una ley de leyes” y que “hace 30 años que venimos luchando para cambiar la ley”, aunque cuestionaba el ingreso de las telefónicas al mercado, afirmando que “cuando tengan el triple play, acá no queda bicho vivo”⁵¹ (*Clarín*, 11/09/09, p. 11). No obstante, tras los cambios a la propuesta original, diría que “Es un hecho trascendente para la democracia argentina que después de varias décadas pueda legislarse una norma en reemplazo de la Ley de Radiodifusión de la Dictadura (N° 22.285) que exprese los anhelos democráticos de los ciudadanos” (“Por una gran ley”, *Página 12*, 16/09/09). Además, señalaría que “fuimos de las primeras voces que defendimos su tratamiento ahora, porque postergarla podría ser una nueva trampa para no hacerlo jamás”. Por su parte, el Diputado socialista Roy Cortina justificará su aprobación al proyecto, afirmando que “Pusimos de un lado de la balanza cómo quedaba la ley a partir de la eliminación de las telefónicas y la modificación de la autoridad de aplicación, los dos puntos centrales de los seis que habíamos pedido cambiar, y del otro, que votar en contra implicaba la continuidad de la ley de la Dictadura” (*Página 12*, 18/09/09).

Pero más allá del cambio de postura de algunos sectores de la centroizquierda parlamentaria, cuestión que fue señalado y destacado por los medios masivos oligopólicos como un respaldo de “legisladores K” que perdían, de este modo, su anterior postura de oposición⁵², el respaldo se extendió también a diversas organizaciones sociales y comunitarias extra-partidarias que ahora veían la posibilidad de hacer valer, por primera vez, su acallada voz. Así, tras el apoyo inicial del grupo de intelectuales y académicos conocido como “Carta Abierta”⁵³, se produjeron diversas solicitadas y declaraciones de respaldo masivo al proyecto oficial. Por

⁴⁹ Entre otras modificaciones importantes, se declaró, además, el espectro radioeléctrico como bien público y se mantuvo el reparto de ese espacio en tres partes iguales para las empresas privadas con fines de lucro, las privadas sin fines de lucro (ONG) y el Estado.

⁵⁰ Las diferencias sobre la autoridad de aplicación alejaron al diputado de centroizquierda Miguel Bonasso de respaldar la iniciativa.

⁵¹ El llamado “Triple Play” hace mención a la posibilidad de transmitir el paquete de datos, telefonía y contenidos audiovisuales por un soporte de banda ancha que da primacía a las empresas dueñas de los cableados, telefónicas y de cablemódem (Marino, 2008).

⁵² Como destacaría el diputado “Pino” Solanas, quien no había acompañado al Gobierno en el proyecto sobre las retenciones al agro, “Estamos prontos a tener la primera ley de Medios Audiovisuales desde la vuelta a la democracia. Una norma aún perfectible, que es muchísimo mejor que la actual ley de la Dictadura, que inicia un proceso regulador tendiente a desmonopolizar y garantizar la pluralidad de voces, y que de ninguna manera puede ser considerada una “ley K”. Por el contrario, expresa los 21 puntos de la Coalición por una Radiodifusión Democrática y muchos otros aportes, y es el triunfo del arco social y progresista que logró modificar sustancialmente el proyecto original del PEN. El saludo de 30 universidades públicas del país lo demuestra. Lamentablemente, la reacción de los grupos mediáticos provocó confusión: los 25 legisladores denominados de “centroizquierda” fueron achacados de filo-K, cuasi-K, neo-K o directamente K. La campaña (des)informante fue tal, que los argentinos no hemos podido festejar el postergado anhelo de una ley que cumple con nuestros sueños democráticos” (“Una ley para todos y por todos los argentinos”, *Página 12*, 21/09/09).

⁵³ El 25 de septiembre, el grupo de intelectuales oficialistas de “Carta Abierta” presentaría una solicitada en la que señalaría que “Con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la democracia argentina está a punto de saldar una de sus deudas más largas y gravosas, al sustituir la ley de radiodifusión de la dictadura, y de dar un decisivo paso hacia la democratización real de la vida de nuestro pueblo (...) La circulación democrática que tuvo antes y después de llegar al Congreso se corresponde con su efectiva condición desmonopolizadora: despejar obstáculos para que puedan expresarse múltiples y diferentes visiones, lenguajes, estéticas. Su legitimidad es incuestionable y cierta su necesidad”. La solicitada, además de ciudadanos “comunes”, lleva la firma de prestigiosos y reconocidos docentes e investigadores, como Hugo Barcia, Sergio Caletti, Ricardo Forster, Patricia Funes, Inés Iza-

ejemplo, la *Central de Trabajadores Argentinos* (CTA), que durante los años '90 se había opuesto casi en soledad a las reformas neoliberales del menemismo, apoyaría el proyecto oficial en una movilización social y afirmaría que se trata de “una ley de los medios democráticos” (*Página 12*, 16/09/09). Por su parte, las universidades nacionales más importantes (entre ellas, la Universidad de Buenos Aires) y el Encuentro de Organizaciones de Pueblos Originarios, manifestaron también su respaldo a la media sanción del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. El consejo superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en coincidencia con la declaración conjunta de autoridades universitarias de todo el país, declaró que “resulta imprescindible contar con una nueva ley que avance en la democratización de la comunicación”, porque “las universidades nacionales son actores directamente involucrados en la regulación de este tipo de actividad al ser parte del sistema de comunicación audiovisual y también al formar profesionales en el área de comunicación social” (*Página 12*, 18/09/09). Matías Melillán, representante del Encuentro de Organizaciones de **Pueblos Originarios**, beneficiados por la posibilidad de acceder por primera vez a los medios masivos a partir del nuevo proyecto, señaló, en la misma línea, que el proyecto de ley de Comunicación Audiovisual terminará con “décadas de invisibilización y de marginación” de los pueblos originarios y sumará “riqueza cultural”. Según Melillán, “Siempre se asoció a los pueblos originarios con la pobreza y los reclamos, y no con el aporte que hacemos a una cultura que tiene modelo eurocentrista, potenciado por los monopolios de los medios de comunicación”, el aporte que pueden hacer los pueblos originarios a partir de su participación en el sistema de medios “viene a sumar una riqueza cultural invaluable que hay en Argentina y que no se ha podido visibilizar”.

Luego de las más de 250 modificaciones que introdujo el kirchnerismo en el proyecto original de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (*Página 12*, 18/09/09), entre ellas, establecer topes al reparto de la publicidad oficial a los licenciarios privados con y sin fines de lucro, destinar el 2 por ciento de lo que recaudara la AFIP al Instituto Nacional de Música y el control de las emisiones radioeléctricas de las empresas de comunicación, el proyecto obtendría, finalmente, la media sanción en la Cámara de Diputados con el respaldo de 147 legisladores, 4 votos en contra y 1 abstención⁵⁴. La satisfacción de las diversas “demandas sociales insatisfechas” (Laclau, 2005) opositoras había mostrado su éxito político en articular diversas voces en respaldo al proyecto del oficialismo. Como expresará de forma elocuente Fernando “Pino” Solanas: “A pesar que mantenemos críticas al proyecto, hemos conseguido cambios importantes. No compartimos la postura de aquellos que critican la ley para frenarla” (*Página 12*, 17/09/09). Para el también Diputado de centroizquierda Claudio Lozano (CTA-Proyecto Sur), por su parte, “Este proyecto que tenemos hoy es mejor que el original” (*Página 12*, 17/09/09). Los socialistas, en la misma línea, expresarían que “Nosotros no cambiamos nuestra posición, hubo un cambio muy importante en el proyecto” (*Página 12*, 17/09/09). Como destacarán en *Página 12* tras su postura favorable al proyecto: “La limitación expresa para las empresas de servicios públicos (teléfónicas) ha constituido un punto de inflexión para el tratamiento de la ley” (*Página 12*, 17/09/09).

guirre, Noe Jitrik, Eduardo Jozami, Alejandro Kaufman, María Pía López, Carolina Mera, Mario Rapoport, Alejandro Rofman, Diego Tatián y Mario Toer, entre muchos otros firmantes que suman un total de 1978 particulares.

⁵⁴ A favor del proyecto votaron 147 diputados. Entre ellos, 8 de 9 los diputados del Socialismo (sólo la cordobesa Laura Sesma votaría en disidencia), y el bloque completo de Solidaridad e Igualdad, kirchneristas, radicales progresistas y Proyecto Sur (*Página 12*, 17/09/09). La oposición provino de tres Diputados neuquinos del partido Movimiento Popular Neuquino (MPN) y de la citada socialista Laura Sesma. La única abstención fue del diputado de Diálogo por Buenos Aires, Miguel Bonasso, pese a que había anticipado en el recinto que su voto sería negativo (*Página 12*, 18/09/09). El sector anti-ley (la UCR, la Coalición Cívica, el PRO, el peronismo disidente y el cubismo) se retiró del recinto previo a la votación, criticando cuestiones reglamentarias vinculadas a la supuesta ausencia de plazos mínimos para el tratamiento de la ley (*Página 12*, 17/09/09). En ese marco, ignorando el masivo apoyo al proyecto de figuras externas al oficialismo, el diario Clarín tituló ese mismo día: “Diputados votó la ley sin presencia opositora” (*Clarín*, 17/09/09) y en la página 3, tras señalar que la UCR, la Coalición Cívica y el PJ Disidente abandonaron el recinto antes de la votación por “violaciones antirreglamentarias”, volvió a titular “Aprobaron la ley de medios, con la ausencia de la oposición” (*Clarín*, 17/09/09).

Una vez ingresado el proyecto en el Senado, se mantendrían argumentos similares. En el sector **pro-ley**, por ejemplo, el senador kirchnerista Nicolás Fernández señalará que el proyecto buscaba terminar con los monopolios. En sus palabras, “Siempre que se discuten intereses monopólicos hay tensión. El 80% de los contenidos está en manos de cuatro empresas. Más grave es en el interior, donde los medios repiten la realidad de la metrópolis”. En dicho marco, se referirá a la necesidad de sancionar la ley, ya que “en la Argentina es cierto que hay pluralidad de medios, pero no pluralidad de voces” (*Clarín*, 10/10/09, p. 6). De manera similar, para el justicialista Rubén Marín el objetivo de la ley es “regular el funcionamiento de los medios audiovisuales, garantizando la pluralidad de voces, de radios y de canales, que alguna vez transmitan esas voces” (*Clarín*, 10/10/09, pp. 6-7). En efecto, como expresará el senador pampeano, “todo monopolio u oligopolio atenta contra la libertad de expresión. Estamos tratando de que la capacidad de acumulación de unos pocos no condicione a la sociedad y a los gobiernos” (*Página 12*, 10/10/09). Finalmente, en declaraciones casualmente no registradas por el “gran diario argentino”, la oficialista cordobesa Haidé Giri hará mención a la censura por omisión de contenidos: “Acá se discute la libertad de prensa o de imprenta. La peor censura es la que no se ve. Esto es lo que pasa en la actualidad por los grandes monopolios periodísticos” (*Página 12*, 10/10/09).

Por su parte, en contraposición al kirchnerismo, los sectores opositores o *anti-ley* pertenecientes al espectro político y empresarial, mantendrán en el Senado su firme negativa a respaldar el proyecto de ley. Entre los argumentos esgrimidos podemos destacar la afectación de derechos de propiedad privada, la ausencia de “seguridad jurídica”⁵⁵ y el supuesto apuro por aprobar la ley⁵⁶ (véase *Clarín*, 25/09/09 y ss.). De todos modos, los principales argumentos girarán, nuevamente, en torno a la dicotomía democracia versus autoritarismo de la propuesta y su (supuesto) énfasis en contra de la libertad de prensa y de la libertad de expresión de los “medios independientes”⁵⁷. Así, mientras que para Manuel Baladrón, del Frente para la Victoria⁵⁸, se afirmaba que queremos que todos tengan voz” (*Página 12*, 17/09/09), para el senador Oscar Castillo, del opositor Frente Cívico y Social, “la ley de medios es *tramposa*. No es una ley para todos. Es una ley contra alguien y **para callar voces**” (*Clarín*, 25/09/09). La Diputada opositora de centro-derecha Patricia Bullrich, ex dirigente, además, de la Alianza que gobernó al país durante el período 1999-2001, consideraría, por su parte, que la ley “tiene una filosofía contraria a la libertad de expresión, porque el proyecto hace prevalecer una voz oficial y fragmenta las voces de los medios independientes” (*Clarín y Página 12*, 16/09/09). En ese marco, para la dirigente de la Coalición Cívica, los que respaldan el proyecto “Quieren generar un monopolio de medios amigos” y se queja del “apuro” del gobierno (*Clarín*, 06/09/09).

El legislador opositor Fernando Iglesias, de modo similar, lo definiría como un “atropello a la libertad de expresión” (*Clarín*, 17/08/09). Por su parte, para el senador radical Ernesto Sanz, el Gobierno quiere “quedarse

⁵⁵ La Asociación Empresaria Argentina (AEA), que nuclea a los titulares de las empresas más importantes del país, señalaría, por ejemplo, que la ley “afecta derechos adquiridos, lesiona la seguridad jurídica y desalienta las inversiones productivas en nuestro país” (*Clarín*, 27/09/09, p. 10). En realidad, como bien destaca Wainfeld, “Ningún derecho constitucional es absoluto. Los de los concesionarios de bienes del dominio público están sometidos a reglas especialmente estrictas. El licenciatario que incurre en prácticas monopólicas u oligopólicas o en abusos de posición dominante no tiene derecho a invocar “derechos adquiridos. A su turno, el derecho ciudadano a la información es algo más denso que la “libertad” del consumidor” (Mario Wainfeld, “Calidad y cantidad”, *Página 12*, 11/10/09).

⁵⁶ Recordemos que, en realidad, el debate (si bien original de los comienzos del gobierno de Alfonsín) había comenzado a hacerse público en el año 2004 y luego se había extendido en decenas de foros democráticos de discusión a lo largo de todo el país, para finalmente ser retomado por Cristina Fernández en el 2008 en su envío al Congreso.

⁵⁷ En torno a las siglas del canal de cable Todo Noticias, se producirá también una lucha hegemónica. Mientras que para el kirchnerismo el canal del Grupo Clarín mostraba “Todo Negativo” (además de señalar, en ciertas ocasiones, que “Clarín miente”), las publicaciones del canal de cable se referían a “Todos Nosotros”, y luego agregarían la frase “Periodismo independiente”. Además, en algunas oportunidades, apelarán al miedo sobre el futuro de las concesiones, al afirmar, en un nuevo juego de palabras: “TN: ¿Tendremos noticias?”, o bien harán mención al peligro de que algunos canales de cable del grupo oligopólico directamente “puedan desaparecer”.

⁵⁸ Nombre oficial de la agrupación partidaria del peronismo kirchnerista.

con el dominio de los medios” (*Clarín*, 27/09/09), mientras que para el senador nacional Juan Carlos Romero: “esta ley, más que una ley de medios, es una ley de miedo, el miedo que tiene el oficialismo a que la gente se exprese libremente, miedo a la pluralidad de ideas y miedo al fin de un ciclo político”. Esta crítica llevaría, en algunos casos, al extremo de acusar al proyecto de fascista o dictatorial. Así, como expresará una de las más opositoras, la ex aliancista Patricia Bullrich, el proyecto “limita la diversidad, pretende silenciar voces independientes e imponer la teoría del pensamiento único” (*Clarín*, 24/09/09). Tras citar los antecedentes de control de la prensa de parte de Mussolini y Franco, en otra oportunidad señalaría, a modo de dicotomía, que “Habrá que ver si optamos por una legislación fascista o por una de verdad democrática” (“La historia de las leyes de prensa, entre la democracia y el fascismo”, *Clarín*, 06/09/09, p. 12).

Como adelantamos anteriormente, en el caso de la *oposición político-mediática* de los grupos más afectados, en particular de los pertenecientes al Grupo económico Clarín, la oposición al proyecto coincidía casi en su totalidad con la expresada por la mayoría de los dirigentes del denominado pan-radicalismo y del partido de centroderecha Unión-PRO, quienes repetirían casi al unísono similares argumentos⁵⁹ (*Clarín*, 28/08/09 y ss.). En ese contexto, el proyecto del Gobierno era asociado al “autoritarismo”, e incluso al “fascismo”, a partir de las restricciones a su supuesto incentivo a la “libertad de prensa” y a la “libertad de expresión” de los “medios independientes” como el Grupo Clarín. Así, por ejemplo, una nota de Miguel Wiñazki citaría los supuestos antecedentes en el control de la prensa de Mussolini y Franco (ignorando que la norma audiovisual había sido sancionada en la Argentina en plena Dictadura militar), para concluir con una dicotomía en la que “Habrá que ver si optamos por una legislación fascista o por una de verdad democrática” (“La historia de las leyes de prensa, entre la democracia y el fascismo”, *Clarín*, 06/09/09, p. 12).

Del mismo modo, para Daniel Vila, empresario periodístico y dueño del grupo mediático “Uno Medios”, que hemos visto que representaba uno de los principales afectados directos, el proyecto del Gobierno “tiene una gravedad institucional solamente comparable con el Golpe de Estado de marzo de 1976”. Y siguiendo también con el argumento a favor de la pluralidad de voces aplicado por el oficialismo, el empresario mediático (acusado, además, por Diego Maradona, de intentar quedarse con la presidencia de la Asociación de Fútbol Argentina, lo que habría potenciado su rechazo a la nacionalización del fútbol, medida respaldada de forma efusiva por el propio Maradona), continuaría diciendo que “Esta ley, so pretexto de cambiar una ley del proceso militar, esconde uno de los despojos más grandes a los que puede llegar a asistir la Argentina: el despojo que le va a hacer la ley a la sociedad en su conjunto, despojo a la pluralidad informativa”. En dicho marco, el empresario de medios concluiría que “en definitiva, es un despojo a la democracia que con tanto sacrificio hemos conseguido los argentinos” (*Clarín*, 03/09/09, p. 8).

En la misma línea, para Carlos María Molina, director general de Cadena 3 Argentina, se trata de “un ataque frontal a la radiodifusión privada independiente y el avance de un sistema estatal de dudosa autonomía política. La resultante es la amenaza cierta de un severo recorte en el ejercicio ciudadano de derechos constitucional y universalmente consagrados, como el libre acceso a la información y la libertad de expresión”. En ese contexto, concluye que “la injerencia del Estado en los contenidos de la radiodifusión cruza fronteras sólo violentadas por las dictaduras” (“Debilitar al mensajero para poder controlar el mensaje”, *Clarín*, 03/09/09, p. 29).

⁵⁹ Aunque no podemos centrarnos aquí en el discurso de estos sectores, resulta claro que la permanencia de la denominada ley de la Dictadura los beneficiaba directamente, ya que coincidía con sus principales sectores de apoyo político (medios masivos, grandes empresarios agroindustriales, gran parte de los estratos medios y altos, etc.) y resultaba funcional a su discurso hegemónico de la nueva derecha moderna. Cabe reconocer, de todos modos, el cambio de visión de algunos diputados del partido Acuerdo Cívico y Social, lo que llevó a la ruptura de hecho dentro bloque hasta entonces aliado al Socialismo. Como afirmará el diputado Horacio Alcauz: “Estamos corriendo detrás de la derecha. La posición de Oscar Aguad (UCR), Federico Pinedo (PRO) y Patricia Bullrich (Unión por Todos) no lleva a ningún lado” (*Página 12*, 17/09/09).

De una manera similar, dentro de la oposición político-partidaria se replicarían el mismo tipo de críticas que en el sector político-mediático y en el resto de los grupos empresariales concentrados, generando una dialéctica en la que ambos generarían diversos argumentos de legitimación entre sí. Así, para el senador salteño Juan Carlos Romero, ex candidato a vicepresidente de Carlos Menem en las elecciones del 2003, el proyecto del Ejecutivo es “autoritario y concentrador del poder”. En ese contexto, retomando las críticas a la escasa pluralidad que de forma supuesta promovería el proyecto, señalaría que “el Gobierno busca la venganza y avanza hacia un modelo chavista-patagónico” (*Clarín*, 09/10/09, p. 3). Por su parte, mientras para el kirchnerista Eduardo Fellner “la ley saldrá con apoyo no sólo del socialismo, sino de otros sectores que quieren saldar la deuda con la democracia” y para el Senador pampeano Rubén Marín “Estamos tratando de que la capacidad de acumulación de unos pocos no condicione a la sociedad y a los gobiernos” (*Página 12*, 10/10/09), para el puntano disidente Adolfo Rodríguez Saá, ex amigo personal de Menem, por el contrario, “esta ley atenta contra la democracia y el país” (*Clarín*, 09/10/09, pp. 3 y 7).

En la misma línea, el Senador del radicalismo Gerardo Morales, quien fuera Secretario de Desarrollo Social del ex presidente neoliberal Fernando de la Rúa durante su recordada presidencia⁶⁰, manifestaría su total rechazo al proyecto, debido a que “la tentación de cualquier gobierno autoritario no sólo es la manipulación de la opinión pública, sino la creación de la propia opinión pública”. Con argumentos similares, para María Eugenia Estenssoro (Coalición Cívica), el proyecto busca crear “un monopolio comunicacional del Estado”. En efecto, “aunque dice que quiere terminar con los monopolios, este proyecto oficial habilita un solo monopolio, el del Gobierno Esto es volver a los '80” (*Página 12*, 10/10/09). En la misma línea de supuesta modificación de un monopolio por otro, Rodríguez Saá insistiría en que “Nadie en este recinto deja de querer que tengamos pluralismo, pero esta ley atenta contra la libertad de expresión”. En ese marco, se opondría a lo que consideraría como “una ley autoritaria que controla, que implica vericuetos complicados para los hombres y mujeres del Interior” (*Clarín*, 10/10/09, p. 8). Finalmente, radicalizando nuevamente el discurso, aunque esta vez para compararlo, curiosamente, con el Golpe de Estado que derrocó al peronismo en 1955, la Senadora salteña del PJ disidente, Sonia Escudero, comparó el proyecto oficialista con la ley de la Revolución Libertadora por el control que estableció esa Dictadura sobre los medios de comunicación (*Página 12*, 10/10/09).

Es precisamente con el insistente argumento retórico de la “libertad de prensa” y la “libertad de expresión”, la defensa de la “prensa independiente” y la necesidad de resguardar el “pluralismo” y la “democracia”, frente al presunto “autoritarismo”, la “arbitrariedad” y los sucesivos “ataques” a la prensa por parte del Estado y los K, como se defendería políticamente, salvo contadas y muy limitadas excepciones⁶¹, la corporación mediática, junto con la oposición político-partidaria de la nueva derecha, en torno al proyecto oficial. En ese contexto, frente a un discurso homogéneo y homogeneizante que repetiría casi en bloque los mismos argumentos las 24 horas del día en decenas de medios audiovisuales y de prensa escrita pertenecientes al unos pocos grupos empresariales, se hará muy difícil para el discurso pro-ley (en tanto hemos visto que no se trata sólo, ni mucho menos, de un proyecto “K” contra el Grupo Clarín) oponer una alternativa legítima al discurso dominante. En efecto, la repetición constante y cíclica de un mismo mensaje homogéneo desde múltiples y muy diversos medios que acaparan la atención genera, en los términos lacanianos, una forclusión simbólica del sujeto crítico y una represión de una porción vigente de la realidad social, lo que impide la emergencia de un

⁶⁰ Diario *La Nación*, 21 de julio de 2000. URL: http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=25634

⁶¹ Entre ellas, debemos señalar nuevamente al entonces programa de Canal 13 TVR, que ha realizado varios informes destacables sobre el tema de la ley de medios con un eje de análisis fuertemente crítico del Grupo Clarín al que pertenece. Cabe destacar, de todos modos, que el programa televisivo, que corrientemente comenzaba a las 22 horas del sábado por el Canal 13, a partir de su posición crítica en torno al proyecto de ley, comenzó a emitirse, casual o causalmente, una hora y media más tarde, es decir, a partir de las 23:30 horas, e incluso, en algunas ocasiones, a partir de las 24 horas. Además, a partir del 2010, la firme oposición al proyecto de democratización de los medios llevó a que el programa tuviese que cambiar de canal para continuar su transmisión. Una lógica similar se produciría con el programa de aire del canal América conocido como “Tres Poderes”, que se quedaría sin transmisión a partir de sus críticas al dirigente y dueño del canal, Francisco De Narváez.

discurso alternativo que pueda oponerse de forma legítima y visible a los dictados del poder mediático concentrado en articulación con la elite dominante⁶² (Fair, 2009). En los términos de las nuevas corrientes de la opinión pública, podemos decir que se trataría de una especie de “agenda cutting” que suprime una porción de la información que no puede, de este modo, hacerse presente⁶³. Y es, precisamente, debido a esta enorme capacidad de hegemonizar el espacio público con su visión interesada, favorecida por el control oligopólico del espacio informativo, como puede entenderse el amplio rechazo que el proyecto generaba, según algunas encuestas, en una porción importante de la sociedad⁶⁴.

De todos modos, a pesar de la oposición al proyecto de gran parte de la llamada opinión pública, influida notablemente, podemos suponer sin temor, por el discurso hegemónico y hegemonzante de los medios masivos de comunicación⁶⁵ (si bien es claro que no puede hablarse ya de una “aguja hipodérmica” que determina de forma unidireccional las opiniones del electorado, ni tampoco, desde otra corriente, de una manipulación absoluta basada en la pura racionalidad de la clase dominante, como en la teoría crítica), los múltiples cambios al desarrollo del proyecto oficial llevaron a que, tras un largo debate parlamentario, los votos de una porción de la oposición, encargada de decidir el resultado final de la votación, terminaran por aceptar la aprobación, finalmente, del proyecto de ley. Así, tras la aprobación inicial en la Cámara de Diputados, el 10 de octubre el Senado lograría sancionar el proyecto con una amplia mayoría que, incluyendo a casi la totalidad de la centroizquierda, bordaría los 2/3 del total de los sufragios⁶⁶. En dicho marco, que contrastaba con la derrota del oficialismo acontecida durante el proyecto sobre las retenciones a la exportación agropecuaria del año 2008, se lograría, finalmente, la sanción definitiva de la nueva ley de democratización de los medios audiovisuales.

⁶² Si bien es cierto que Lacan afirma que la realidad es, por definición “no toda” -lo que por otra parte elude los proadiorismos de la lógica formal aristotélica (Lacan, 1971-1972: 5 y ss.)-, lo que aquí discutimos no son las limitaciones estructurales a la capacidad de abarcar toda la información que constituye aquello que denominamos la realidad social, sino la manipulación y ocultamiento de información que resulta funcional a la dominación hegemónica de los medios oligopólicos concentrados. Como sería señalado por la senadora oficialista Haidé Giri, “La peor censura es la que no se ve. Esto es lo que pasa en la actualidad por los grandes monopolios periodísticos” (*Página 12*, 10/10/09). Cabe destacar, además, que, como bien destaca Lacan, lo forcluido en lo simbólico siempre retorna en lo Real de su imposibilidad para luego simbolizarse en la forma de síntomas. En ese marco es como pueden ser entendidas las recientes marchas de apoyo masivo a la implementación demorada de la nueva ley de medios (véase *Página 12*, 16/04/10), así como la emergencia sintomática de un programa televisivo contrario a los medios oligopólicos como es “Seis en el siete a las 8”.

⁶³ Una discusión teórica inicial sobre el tema de la “agenda cutting” puede hallarse en Guzmán y Martínez Prediger (2009).

⁶⁴ Según una encuesta aparecida en el matutino Clarín, el 61% de la “gente” creía, según una muestra de 1700 personas, que el proyecto de ley era para controlar los medios y el 70% que representaba “una pelea contra el Grupo Clarín” (*Clarín*, 07/09/09, p. 7).

⁶⁵ El excelente programa televisivo del canal público 6 en el 7 a las 8 (conocido como 6-7-8), ha mostrado varios interesantes informes con entrevistas callejeras a diversos sectores sociales corroborando de qué modo se replicaba el mismo discurso de los medios masivos acerca del “autoritarismo”, la supuesta “ley K de medios”, “Ley mordaza”, etc., en las declaraciones cotidianas de la “gente”. Las propias representaciones sociales, de acuerdo a las conversaciones personales que he tenido, me han permitido comprobar también (pese a no ser enteramente “representativas”) la notable influencia del discurso hegemónico de las empresas mediáticas concentradas. Para citar sólo un ejemplo del grado de influencia en el campo de la “recepción” del discurso (Verón, 1987), podemos citar una carta de lectores de Agustina Cordo aparecida en el diario Clarín el 9 de octubre, en la que una (supuesta) joven de 17 años agradecía al diario, ya que “Además de ayudarme a entender lo de la famosa Ley K, o ley de medios, me dí cuenta que esta ley no tiene ningún sentido más que el de ponerse al pueblo en contra (...) Se trataría, en efecto, de “una campaña direccionada a Clarín, pero que lo excede como destinatario. Y que revela un objetivo muy claro: desacreditar a los medios de comunicación como contrapeso de la democracia” (*Clarín*, 06/10/09., p. 32).

⁶⁶ Tras casi 20 horas de debate, en el que el diario Clarín denunció en su tapa “sospechas y denuncias” debido a rumores no probados sobre el cambio de voto de dos senadores (*Clarín*, 09/10/09), el Senado lograría aprobar sin ningún cambio la media sanción de Diputados, sancionando la nueva Ley de medios con 44 votos a favor, contra 24 votos en disidencia (*Clarín y Página 12*, 10/10/09 y 11/10/09).

5. Consideraciones finales

En el transcurso de este trabajo nos propusimos indagar, a partir de fuentes basadas en los principales diarios de circulación nacional, acerca del crucial debate político que se produjo en torno a la ley de medios en la Argentina. Para llevar a cabo el análisis, propusimos un abordaje exploratorio que intentaba articular teórica y metodológicamente las contribuciones de la teoría de la semiosis social de Eliseo Verón, el post-estructuralismo de Ernesto Laclau y algunos aportes del Análisis Crítico del Discurso bajo la modalidad de análisis de Teun Van Dijk. Partimos de la base de la importancia fundamental que adquiere el discurso como sobredeterminante de aquello que definimos como la realidad social. En ese marco, destacamos que el orden simbólico adquiere centralidad como un modo de estructurar tanto las modalidades de formación de las identidades políticas, como así también de las demandas, intereses y necesidades que los sujetos incorporan como propias en su práctica cotidiana. En otras palabras, señalamos como punto de partida la afirmación de que los agentes sociales pueden tener intereses que asumen como propios. Este elemento, descuidado en la mayoría de los enfoques post-estructuralistas y de semiótica social, nos permite incorporar al análisis las relaciones intrínsecas de poder y dominación en un plano de mayor profundidad teórica y crítica. Sin embargo, para no perder el eje con la función crucial que adquiere el discurso, señalamos enfáticamente que esos intereses no son nunca independientes del proceso de formación discursiva que los sobredetermina, brindándoles una significación social legítima a sus pensamientos y acciones. De este modo, como lo abordara Lacan en relación a la “necesidad creada” de consumir mercancías del capitalismo (Fair, 2008c), ya no es posible plantear la existencia de intereses preconstituidos o preconfigurados que sean previos e independientes al proceso de construcción discursiva que contribuye a la conformación y redefinición de su sentido legítimo y deseante⁶⁷. Es precisamente en ese marco, que de ningún modo reniega de los hechos como existentes, que podemos decir que en el capitalismo contemporáneo la economía es la dimensión que, siempre en el contexto de un discurso coherente que le otorga una significación legítima, hegemoniza el espacio social. Y es en el mismo marco de hipermercantilización del capitalismo, favorecido por la extensión que adquieren los grandes medios, que podemos decir también que el discurso del capitalismo ha generado una lógica que lleva a las grandes empresas (entre ellas, las multimediáticas) a guiarse en gran medida por esta lógica instrumental de maximización de las ganancias económicas.

En segundo término, como un intento de brindar un novedoso aporte teórico-metodológico que pueda resultar útil para abordar fenómenos complejos de análisis sociopolítico como el conflicto por la regulación de las empresas concentradas de medios, planteamos una diferenciación semántica de exploración entre dos modalidades no antagónicas de abordar el análisis de la hegemonía en estudios de casos empíricos. El primero de ellos, al que denominamos arbitrariamente Análisis sociosemiótico de la hegemonía, coloca el eje en el proceso de lucha hegemónica por la articulación social semiótica de la cadena equivalencial en un plano, digamos, “teórico”. El segundo, por su parte, lo definimos como Análisis sociopolítico de la Hegemonía, y corresponde al abordaje del proceso de lucha hegemónica por la articulación, bajo un liderazgo popular que los absorbe en última instancia, de las diversas demandas sociales insatisfechas en sentido, digamos, “prácti-

⁶⁷ Este elemento de “performatividad de la nominación” ha sido destacado, con variantes, por teóricos diversos como Žižek, Derrida, Bourdieu, e incluso algunos textos de Laclau, además de los que hemos visto de Lacan. Sin embargo, es importante recordar también que, como ha sido subrayado por Gerardo Aboy Carlés (2001) en un excelente abordaje teórico sobre el concepto de representación, “las prácticas articulatorias que constituyen y organizan relaciones de sentido, nunca tienen lugar en un vacío discursivo, sino en un campo parcialmente objetivado por el efecto de sedimentación de prácticas articulatorias pretéritas” (op. cit., p. 42). En ese marco, si bien el discurso constituye una lucha hegemónica por imponer el sentido legítimo de lo social, esa imposición nunca puede constituirse plenamente. De allí que sean inadecuadas las formulaciones de pura manipulación por parte de los medios masivos, al estilo “aguja hipodérmica”.

co”⁶⁸. Mientras que la primera modalidad hace un mayor hincapié en la articulación signíca de la cadena de significantes que compiten de forma hegemónica con una identidad que actúa como su puro reverso, la segunda modalidad coloca el eje en el proceso de articulación política de diversas demandas sociales insatisfechas en torno a un liderazgo popular que los aglutina en última instancia, en antagonismo a una identidad que intenta hacer lo propio en sentido inverso. A partir de lo desarrollado, podemos decir que, en los términos del análisis sociosemiótico de la hegemonía, el significante democracia constituyó el punto nodal de lucha hegemónica del debate ideológico suscitado. En el caso del discurso del oficialismo y de aquellos sectores no oficialistas que apoyaron igualmente el proyecto de una nueva ley de medios, el significante democracia, junto con los significantes desmonopolización y pluralidad social, formaban una especie de cadena equivalencial entre sí, en los términos de Ernesto Laclau, que garantizaba la presencia de todas las voces en el espacio público y la aceptación consecuente de la diversidad y pluralidad inherentes a toda democracia, al tiempo que se oponía de forma antagónica a una cadena de equivalencias externa constituida por la concentración y la monopolización, ambos significantes asociados a los medios oligopólicos como el Grupo Clarín y a la propia Dictadura militar, de donde proviene el decreto-ley original. Por su parte, para los opositores al proyecto, la democracia y la defensa del pluralismo era considerado un elemento de la propia cadena de equivalencias interna, mientras que el autoritarismo y la lógica dictatorial o fascista eran asociados indefectiblemente al proyecto oficial, al ir en desmedro de la necesaria pluralidad social y la libertad de expresión y de prensa garantizadas por la Constitución Nacional. En otras palabras, mientras que ambos sectores partían de la base de que existía una necesidad de modificar el decreto-norma de la Dictadura, rechazado por ambos sectores antagónicos, para el discurso pro-ley el proyecto permitiría ampliar las pocas voces existentes, pluralizando, y, por lo tanto, democratizando, el espacio social. Para el discurso anti-ley, en cambio, las pocas voces existentes se transformarían, a partir del intento de aprobar la ley, en una sola voz, la del Gobierno, por lo que el proyecto oficial terminaría convirtiéndose en un proyecto autoritario y monopólico, contrario a su discurso original en favor de la pluralidad de voces y el respeto a los valores de la democracia y los Derechos Humanos. Si pasamos ahora a abordar la misma disputa a partir de la modalidad de análisis sociopolítica de la hegemonía, podemos decir que el discurso pro-ley promovido por el liderazgo de Cristina Fernández logró un éxito hegemónico en la articulación del significante democratización de los medios. Para ello, fue crucial haber tenido en cuenta las diversas demandas sociales insatisfechas de los sectores del Parlamento (donde fue enviado el proyecto) y la ampliación hacia nuevos sectores de la ciudadanía a partir de una pluralidad de demandas diferenciales que lograron ser articuladas entre sí de forma equivalencial. Además, necesariamente, la Presidenta tuvo que mantener el respaldo de sus seguidores iniciales, por lo cual se vio obligada a negociar con cuidado la modalidad de diálogo y articulación social de sus “prodestinatarios”. En ese marco, tras realizar varias modificaciones adicionales al proyecto original, el discurso oficial logró articular diversas demandas sociales equivalenciales que contribuyeron a la victoria hegemónica y la posterior posibilidad de sancionar cómodamente la ley en el Congreso. Es, entonces, a partir de esta capacidad de hegemonizar discursivamente el espacio social a nivel parlamentario, y en parte a nivel específicamente social, como es posible explicar de forma aproximada la diferencia existente a nivel resultados entre la modalidad de articulación limitada (y finalmente fallida) en relación al conflicto y la posterior derrota con las entidades patronales del campo del 2008 y el resultado de amplio éxito político del mismo proceso en relación a la ley de medios audiovisuales del año siguiente⁶⁹.

⁶⁸ Por supuesto que la diferenciación entre teoría y práctica, si bien puede ser establecida en algunos casos, en esta oportunidad es puramente semántica.

⁶⁹ Este tipo de análisis de articulación de demandas sociales insatisfechas resulta interesante, en tanto y en cuanto cada Diputado y Senador suma un único voto. Sin embargo, la misma lógica es posible extenderla al conjunto de la sociedad, que en las actuales democracias también requiere ser articulada en torno a un proyecto colectivo, y en el que también posee el derecho al voto en un grado de equivalencia (si se quiere, formal). Cabe mencionar, en ese sentido, cierta limitación que tuvo el kirchnerismo en relación a la capacidad de extender esta victoria hegemónica en el Parlamento, hacia el campo de lo que se conoce como la opinión pública (definido como la suma de las opiniones individuales). Aquí es donde puede ingresar una nueva definición de hegemonía que dé cuenta no solo de la función de “alianza de clases” o articulación de demandas equivalenciales que el kirchnerismo logró realizar

Más allá de la evidente imposibilidad estructural de alcanzar una pura objetividad descriptiva de los hechos, creemos que en casos como el reciente debate político sobre la regulación de los medios concentrados, resulta necesario fijar una postura ético-política explícita sobre el particular que trascienda la mera “descripción” (imposible) del conflicto suscitado. Entendemos, en efecto, que más allá de la imposibilidad de la plena objetividad, el componente de la ética social y los proyectos colectivos en favor de la comunidad no pueden hallarse desligados de todo trabajo “académico” o “científico” que se digne de tal. Y ello porque en la propia selección existe, en realidad, una elección subjetiva que limita desde el comienzo la posibilidad de ser neutrales y objetivos. En dicho marco, que de ningún modo debe dejar de lado la necesaria “honestidad intelectual”, debemos decir que, tal como destaca Damián Loreti (s/f), titular de la cátedra de Derecho a la Información en Comunicación de la UBA y vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales de esa misma Universidad, la información es un derecho social que nos corresponde como ciudadanos, en tanto se encuentra respaldada en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos⁷⁰. En ese contexto, la supuesta defensa de la libertad de expresión y de prensa de los medios “independientes” que señalan las empresas mediáticas como su discurso falaz de defensa contra lo que definen como el “autoritarismo”, e incluso el “fascismo”, del proyecto oficial, subvirtiendo el propio objetivo y el espíritu original de la propuesta, que busca desmonopolizar a los medios más concentrados y fomentar la diversidad y pluralidad de voces en el espacio público, al decir de Hannah Arendt (1996), es precisamente el impedimento para lograr una efectiva democratización que promueva el derecho a una verdadera libertad de expresión y pluralidad de voces en el espacio público audiovisual. Al mantenerse estos medios concentrados en un pequeño grupo que monopoliza casi en su totalidad las opiniones y visiones que deben escuchar y ver los ciudadanos, se les quita, necesariamente, la posibilidad, a estos mismos ciudadanos, de hacer presente las diversas voces alternativas que no sean la excepción mínima del canal y la radio estatal y ciertos medios impresos carentes del poder y el grado de influencia social de los grandes grupos mediáticos. De este modo, más aún cuando estas empresas privadas concentradas velan sus indisimulables intereses corporativos al servicio de sus propias empresas particulares (intereses que hemos visto que son siempre creados y resignificados por el propio discurso hegemónico prevalente), pretendiendo representar el bien común, el interés general, o los intereses de “la gente”, se hace casi imposible oponer, e incluso pensar, alternativas válidas y legítimas a las propuestas, o más bien debemos decir, a las imposiciones ideológicas veladas como verdades absolutas y desinteresadas de la “prensa independiente”, por medios masivos como TN, Canal 13, Radio Mitre y el diario Clarín (pertenecientes al grupo que lleva ese nombre), o el canal de aire América (del grupo Uno Medios), por citar sólo a algunos de los principales afectados por la nueva ley de regulación de las empresas multimediáticas.

Pero más allá del derecho social inherente a una información plural, universal y con ciertas pretensiones de objetividad, cuestión que se hace imposible con empresas concentradas que, en el marco de un discurso del capitalismo hipermercantilizado que hegemoniza el pensamiento y las acciones de los sujetos, sólo defienden la maximización de los intereses económicos de sus propios grupos, y se comportan, por lo tanto, como un verdadero “partido mediático”, en los términos de Roberto Follari (*Página 12*, 16/07/09), debemos considerar también que la ley de democratización de medios sancionada cumple ampliamente con los objetivos propuestos, tal como ha sido destacado inicialmente por el relator oficial de la ONU por la Libertad de Expresión, Frank la Rué y por decenas de académicos y especialistas en comunicación y medios que lucharon durante

relativamente bien a partir de la articulación de las demandas de sectores de centroizquierda y progresistas del ámbito de la cultura, la defensa de los Derechos Humanos, las comunidades aborígenes, las organizaciones sin fines de lucro, cooperativas, etc., sino también de la formación de una “hegemonía intelectual y moral” que permite hacer pasar la parte por el todo mediante una dominación cultural o ideológica que es potenciada por el poder de colonización ideológica de los medios masivos. Este tipo de análisis nos lleva necesariamente a incorporar un abordaje de la hegemonía de lo que en otro lugar hemos denominado el “sujeto mediático”, así como de sus formas particulares de ejercicio del poder (véase Fair, 2009), lo cual excede por mucho este trabajo. Para un muy interesante trabajo acerca de las diversas lógicas de la hegemonía, que puede servir de base para complementar de forma empírica este punto que aquí no podemos desarrollar, véase Balsa (2006).

⁷⁰ En la misma línea, véase también Murgiano (2004).

décadas por aprobar la nueva ley. Como ha señalado el relator de las Naciones Unidas en una entrevista en el diario de centroizquierda *Página 12* (15/07/09): “A los propietarios de los medios les cuesta entender que la libertad de expresión implica pluralismo. Es uno de los principios doctrinales de los Derechos Humanos. La libertad de expresión implica pluralismo, y el pluralismo implica combatir los monopolios”. Pero además, la nueva ley de medios audiovisuales, al promover el pluralismo y el derecho a la libertad de prensa, realiza una efectiva democratización en la accesibilidad de los medios masivos, ya que extiende la necesaria pluralidad de información desde los grupos más concentrados y monopólicos, hacia grupos más pequeños que ahora pueden hacer valer sus opiniones y sus voces. En palabras de la Rué: “A mayor comunicación y libertad de expresión, mayor democracia. A mayor concentración, menos pluralismo y diversidad, menos democracia. Hay que validar algunos criterios. Uno es el pluralismo y la diversidad, no permitir monopolios, otro es también la accesibilidad. Yo creo que todos los sectores tienen que tener acceso a expresar su opinión. Por eso le insisto a todo el mundo que la relatoría es sobre la libertad de opinión y expresión. Opinión no es sólo información. Opinión implica tener medios para expresarse. Hay que revisar nuestras concepciones. Los medios pequeños, comunitarios, pobres, son tan importantes como los grandes medios para que cualquier pueblo formule su propia opinión y llegue a sus propias conclusiones. Lo que esta relatoría ataca son los mecanismos de censura. Mecanismos de censura oficial, que no son aceptables en ninguna parte del mundo”.

En conclusión, creemos que el supuesto autoritarismo y la lógica dictatorial al que fue asociado el sancionado proyecto oficial desde los comunicadores vinculados a las empresas mediáticas oligopólicas, los grupos concentrados y la oposición político-partidaria de la nueva (centro)derecha “democrática”, un proyecto que supuestamente iría en desmedro de la pluralidad social y la libertad de expresión y de prensa garantizadas por la Constitución Nacional, en realidad no es más que una subversión retórica y posterior apropiación del “significante flotante”⁷¹ democracia que es más que discutible en términos ético-políticos. En efecto, más allá de que el proyecto inicial de ley fue ampliamente debatido por diferentes sectores de la comunidad y del ámbito académico especializado, lo que de por sí garantiza una mayor pluralidad y horizontalidad en la toma de decisiones, el fomento a una mayor pluralidad social forma parte intrínseca del espíritu de la propuesta sancionada por el Gobierno, al garantizar mediante su aplicación la presencia de todas las voces en el espacio público y la aceptación consecuente de la diversidad social propia de toda democracia que se digne de tal. Como hemos señalado, la nueva ley se opone claramente a la concentración y a la monopolización asociados a los medios oligopólicos, destacando la necesidad de otorgar un 33% del espectro audiovisual a sectores sin fines de lucro, e impidiendo la posibilidad de hegemonizar las fuentes de información ciudadanas. En ese contexto, dejando a un lado que la sola presencia de una ley que es propia de la trágica Dictadura militar del '76 es un motivo suficiente para oponerse a la permanencia de la antigua norma, creemos que la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual sancionada, fomenta y promueve claramente una mayor democratización y horizontalidad de la información mediatizada que resulta sumamente positiva para quienes deseamos vivir en una sociedad más democrática, plural y solidaria⁷². Sin pretender ser catastrofistas, resulta evidente que cualquier discurso que pretenda plantear una alternativa real y decidida al modelo de acumulación vigente, será necesariamente colonizado por el discurso único de abroquelación mediática en defensa de aquellas empresas, tanto audiovisuales y de prensa escrita, como aquellas de otros rubros, que se vean hipotéticamente afectadas. Teniendo en cuenta estos elementos, que no impiden destacar la necesidad perentoria de controlar el funcionamiento efectivo de la nueva ley con el objeto de impedir irregularidades a futuro que aten-

⁷¹ Ernesto Laclau (2005) hace mención a la noción de “significante flotante” para dar cuenta de la flotación intrínseca de todo significante previo a ser apropiado por una identidad política que logra “vaciarlo” para hegemonizar el espacio social. De este modo, todo significante (por ejemplo, el significante democracia) es “flotante” hasta que pasa a ser “vacío”.

⁷² Como señala Wainfeld, “cuando se implantó el voto femenino, hubo objeciones porque perseguía perpetuar a Perón y valerse de la popularidad de Evita. Seguramente los dos “cargos” eran ciertos, pero la conquista los trascendió y se incorporó al acervo ciudadano” (Mario Wainfeld, “De cepas nobles y bien añejada”, *Página 12*, 10/10/09).

ten contra su objetivo democratizador⁷³, consideramos más que bienvenida la flamante nueva ley de medios audiovisuales, un verdadero avance para lograr el anhelo de una ciudadanía más plena y democrática.

Bibliografía

- Aboy Carlés, Gerardo (2001): “Fundamentos teóricos para el estudio de las identidades políticas”, en *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*, Homo Sapiens, Rosario, pp. 21-74.
- Albornoz, Luis Alfonso, et. al. (1999): “Al fin solos”: el nuevo escenario de la comunicaciones en la Argentina”, *Revista de Economía Política de las Tecnologías de la Información y Comunicación*, Vol. 1, núm. 1, enero-junio, Brasil. URL: <http://www2.eptic.com.br/sqw/data/bib/artigos/e5d6c9153950e1fd08aa3c0c20b77900.pdf#page=42>.
- Arendt, Hannah (1996): *La condición humana*, Paidós, Barcelona.
- Bajtín, Mijail (1982): “El problema de los géneros narrativos”, en *Estética de la creación verbal*, Siglo XXI, México.
- Balsa, Javier (2006): “Las tres lógicas de la construcción de la hegemonía”, *Theomai*, UNQ, N°14.
- Barros, Sebastián (2002): *Orden, democracia y estabilidad. Discurso y política en la Argentina entre 1976 y 1991*, Alción, Córdoba.
- Basualdo, Eduardo (2006): *Estudios de historia económica argentina. Desde mediados del siglo XX a la actualidad*, Siglo XXI-FLACSO, Bs. As.
- Becerra, Martín (2009): “Clarín y el corporativismo mediático en América Latina”, Entrevista en *Política y Medios*, URL: http://www.politicaymedios.com/medios/Clarín_y_el_corporativismo_mediatco_en_America_Latina_2009_1001202153.php
- Borrelli, Marcelo (2008): “Una batalla ganada. El diario Clarín frente a la compra de Papel Prensa por parte de los diarios La Nación, Clarín y La Razón, (1976-1978)”, *Papeles de Trabajo*, Año 2, N°4, IDAES, UNSAM, Bs. As., diciembre. URL: http://www.idaes.edu.ar/papelesdetrabajo/paginas/Documentos/04_Minidosier_10_MarceloBorrelli.pdf
- Bulla, Gustavo y Postolski, Glenn (2004): “Convertibilidad, endeudamiento y devaluación en la economía argentina de los ‘90. Ley de preservación del patrimonio cultural: el poder mediático al desnudo”, *Revista de Economía Política de las Tecnologías de la Información y Comunicación (EPTIC)*, Vol. VI, n°1, Ene-Abr, Brasil.
- Califano, Bernadette (2007): “Medios y Políticas de Comunicación en Argentina bajo el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007)”, Tesina de Grado, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales,

⁷³ Como destaca Roberto Gargarella (“Las exigencias constitucionales”, *Página 12*, 30/09/09): “El ideal constitucional de la libertad de expresión no queda satisfecho cuando es el mercado el que domina la escena pública. Ello no ocurre, tampoco, cuando el Estado permite la existencia de monopolios comunicacionales, ni cuando existen voces omnipresentes o sistemáticamente ausentes del debate colectivo; ni, especialmente, cuando las regulaciones del caso permiten que el rol de garante que le corresponde al Estado quede ocupado por el gobierno de turno (del signo que sea). Lo que seguimos necesitando es garantizar la pluralidad de voces y no de gerentes. No obstante, si la regulación y desmonopolización sirve, en cambio, para reducir antes que para ampliar esas voces, para quedar otra vez al servicio de un gobierno o grupo particular, entonces su prioridad iba a ser la de derribar esa regulación, tan pronto como le fuera posible”.

Carrera de Ciencias de la Comunicación. URL:

http://sinca.cultura.gov.ar/archivos/documentacion/tesinas/Tesina_Bernadette_Califano.pdf

- ____ (2009): "Aprovechar la coyuntura histórica", *Página 12*, 6 de mayo.
- Derrida, Jacques (1997): *Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad*, Tecnos, Madrid.
- Fair, Hernán (2008a): "El sistema global neoliberal", *Polis*, N°21, diciembre, Universidad Bolivariana, Santiago, Chile, pp. 229-263.
- ____ (2008b): "El conflicto entre el Gobierno y el campo en Argentina. Lineamientos políticos, estrategias discursivas y discusiones teóricas a partir de un abordaje multidisciplinar", *Iberoforum. Revista electrónica del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas*, Año 3, N°6, Julio-diciembre, Universidad Iberoamericana, México, pp. 82-106. URL: <http://www.uia.mx/actividades/publicaciones/iberoforum/6/pdf/hernanf.pdf>
- ____ (2008c): "El Discurso del Capitalismo y el nuevo contrato narcisista de la posmodernidad", *Psikeba. Revista de psicoanálisis y estudios culturales*, Año 3, N°8, Segundo Cuatrimestre, Bs. As. URL: <http://www.psykeba.com.ar/articulos2/HF-discurso-del-capitalismo-y-contrato-narcisista-de-la-postmodernidad.htm>
- ____ (2009): "La hegemonía del sujeto mediático y la forclusión de la dimensión ética y social de la democracia", *Razón y Palabra. Primera revista electrónica en Latinoamérica especializada en comunicación*, N°69, Julio-Agosto-Septiembre, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Estado de México, México. URL: <http://www.razonypalabra.org.mx/Fair.pdf>
- Guzmán, Miriam y Martínez Prediger, Clarisa (2009). "La Ley de Radiodifusión: entre los proceso de Agenda cutting y Agenda surfing", VI Jornadas de Investigación en Comunicación, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Bs. As., 4 y 5 de noviembre.
- Lacan, Jacques (1971-1972): *...Ou pire, Seminario XIX*, edición íntegra (inédito).
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal (1987): *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, FCE, Bs. As.
- Laclau, Ernesto (2005): *La Razón populista*, FCE, Bs. As.
- ____ (2006): "Muerte y resurrección de la teoría de la ideología", en *Misticismo, retórica y política*, FCE, Bs. As.
- Loreti, Damián (s/f): "La ley de radiodifusión argentina y su incompatibilidad con los principios internacionales de los derechos humanos", *Oficios terrestres*, N°14, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, La Plata, Bs. As. pp. 31-37.
- Marino, Santiago y Postolski, Glenn (2006): "Relaciones peligrosas. Los medios y la dictadura entre el control, la censura y los negocios", *Eptic*, Vol. 8, N°1, enero-abril.
- Marino, Santiago (2008): "Estructura económica, plexo normativo y elementos para el debate sobre la democracia en las comunicaciones", *Question*, N°17, marzo. URL: http://perio.unlp.edu.ar/question/numeros_anteriores/numero_anterior17/nivel2/articulos/informes_investigacion/marino_1_informes_17verano2008.htm
- ____ (2009): "Masivos o corporativos", *Página 12*, 4 de noviembre.
- Mastrini, Guillermo y Becerra, Martín (2006): *Periodistas y Magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina*, Prometeo, Bs. As.
- Muñoz, María Antonia y Retamozo, Martín (2008): "Hegemonía y discurso en la Argentina contemporánea. Efectos políticos de los usos de "pueblo" en la retórica de Néstor Kirchner", *Perfiles latinoamericanos*, N°31, pp. 121-149.

- Murgiano, Margial (2004): "Poder económico e influencia social: los retos de la concentración mediática para la democracia", *Doxa. Revista Interdisciplinaria de estudios de Comunicación y Ciencias Sociales*, N°2, mayo.
- Nochteff, Hugo (1995): "Los senderos perdidos del desarrollo. Elite económica y restricciones al desarrollo en la Argentina", en D. Azpiazu y H. Nochteff (Eds.), *El Desarrollo ausente*, Bs. As.: Tesis-Norma-FLACSO, pp. 21-156.
- Peñaloza, Julio (2009): "Los canales de TV son de terratenientes de Santa Cruz, que siempre estuvieron en el poder", Entrevista en *Página 12*, 14/09/09.
- Rome, Natalia (2009): *Semiosis y subjetividad*, Bs. As: Prometeo.
- Sánchez, José Saura (2008): "El discurso mediático y sus consecuencias para la interculturalidad", *Discurso y Sociedad*, Vol. 2., N°4, pp. 816-838.
- Ufor, Facundo (2009): "Debate de la Ley de Servicio de Comunicación Audiovisual en la prensa escrita: análisis léxico discursivo del debate y sus protagonistas", VI Jornadas de Investigación en Comunicación, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Los Polvorines, Bs. As., 4 y 5 de noviembre.
- Van Dijk, Teun (2005): "Ideología y análisis del discurso", en *Utopía y praxis latinoamericana*, Vol. 10, N°29, Maracaibo, Venezuela, abril.
- Verón, Eliseo (1987): "La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política", en AA.VV., *El discurso político. Lenguaje y acontecimientos*, Hachette, Bs. As., pp. 13-26.
- Voloshinov, Valentín (1992): *El marxismo y la filosofía del lenguaje*, Alianza Universidad, Madrid.

Fuentes

Diarios *Clarín*, *La Nación*, *Página 12*, *Perfil*.

Texto completo del proyecto oficial de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. URL: <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>

Entrevista a Alfredo Zaiat, Buenos Aires, 13 de abril de 2010.